

### La «Suma de Tratos y Contratos», de Tomás de Mercado (\*)

R. SIERRA BRAVO

#### VIDA Y OBRAS

El autor de esta obra «Suma de Tratos y Contratos», sin duda la más importante en el aspecto económico, junto con el Comestario Resolutorio de Cambios de Martín de Azpilcueta, del siglo xvi español (1). Fray Tomás de Mercado, al que Nicolás Antonio (2) califica «in scholastica, ut vocant, moraliq̄ versatissimus», nació en Sevilla.

Todavía joven marchó a Méjico, donde ingresó en la Orden dominicana y realizó con gran aprovechamiento sus estudios sacerdotales en el Colegio de Santo Domingo de la capital mejicana, siendo ordenado al parecer en el año 1553. Entre sus maestros descuella Pedro de Pavia, profesor eminente formado en la Universidad de Salamanca. Prueba de las dotes y capacidad intelectual de Mercado es que en el mismo Méjico llegó a ser maestro de Teología y prior del Convento de la Orden.

Destinado a España, vivió en Salamanca, en cuya Universidad perfeccionó sus estudios, y en Sevilla, ciudad en la que nuevamente ejerció funciones docentes y mantuvo contacto estrecho con su clase mercantil, como

(\*) Estudio introductorio de la obra citada, que publicará el Instituto de Estudios Políticos.

(1) En opinión de A. E. Sayous (*Observations d'écrivains du XVI siècle sur les changes*, en *Revue Economique Internat.*, 1928, 4, pág. 296), quien desconoce o, por lo menos, no menciona el Comentario Resolutorio de Cambios de Azpilcueta, "las observaciones más numerosas e interesantes sobre los cambios se encuentran en publicaciones españolas. (...)

"En el primer rango es preciso poner el Tratado, de T. de Mercado, la más importante de las publicaciones sobre España y América, durante la segunda mitad del siglo xvi".

(2) *Biblioteca Hispana Nova*. Vol. 11, pág. 310. Madrid, 1788.

asesor en cuestiones morales. Su muerte acaeció en el año 1575, navegando de nuevo hacia Méjico.

Fray Tomás de Mercado escribió y publicó también escritos filosóficos (3), pero su fama se debe principalmente a la Suma de Tratos y Contratos. Esta obra vio la luz en su primera edición en Salamanca, impresa por Matías Guast, en el año 1569. Dos años después, en 1571, prueba evidente de la excelente acogida de la primera, salió la segunda edición, esta vez en Sevilla, «en casa de Hernando Díaz, impresor de libros de la calle de la Sierpe», notablemente ampliada, y con dos libros nuevos totalmente, uno sobre la Ley Natural y otro sobre la Pragmática del Trigo, de tal modo, que su autor comienza el prólogo de la misma con estas palabras: «Sale esta obra tan más añadida que parece nueva.» La misma casa editorial sevillana la publicó por tercera vez en el año 1587, es decir, con posterioridad a la muerte de su autor (4). Según el testimonio de Nicolás Antonio en la obra antes citada y el de J. Quetif y J. Echard (5), se tradujo al italiano y fue publicada en el año 1591 por la imprenta P. M. Marchetti, de Brescia.

Las tres ediciones en castellano se caracterizan por el empleo de tipos de imprenta grandes y claros, sin duda para facilitar la lectura de la obra a los comerciantes a quienes iba dirigida. Este destino parece explicar también, por otra parte, en cuanto no pretendía ser una obra docta y erudita, el que las citas y notas aparezcan en todo caso en los márgenes laterales, sin indicar siquiera su correspondencia exacta con el texto.

## ORIGEN Y MOTIVO DE LA SUMA DE TRATOS

El origen inmediato de la obra lo expresa con toda claridad el autor en la Epístola nuncupatoria o de dedicación «al insigne y célebre Consulado de Mercaderes de Sevilla». Residiendo, escribe, los años pasados en

(3) Se trata de dos comentarios, uno a las Súmulas, de Pedro Hispano, y otro a la Dialéctica, de Aristóteles, con traducción directa de la misma. Sobre la significación de su obra filosófica, puede consultarse el trabajo de O. Robles: *Tomas de Mercado*, en "Revista de Filosofía", 1950.

(4) De estas tres ediciones existen varios ejemplares en la Sección de Raros de la Biblioteca Nacional, las modificaciones más importantes realizadas por el autor en la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> ediciones consisten, además de la ampliación de algunos capítulos de la inicial, en la adición a las posteriores nuevas de los capítulos que en éstas llevan los números de orden 10, 12, 14, 16 y 22 del segundo libro y el capítulo 12 del cuarto.

(5) *Scriptores Ordinis Predicatorum*, vol. 11, pág. 235, París, 1721.

esa ciudad Aneglo Brunuengo, hombre cursado desde su mocedad en los negocios de estas gradas (6), me compelió con buenas razones a poner en orden y estilo claro, muchas decisiones de casos tocantes a mercaderes que en diversos tiempos y lugares había dado, cuasi en todas las materias de sus tratos, así viviendo en nueva España, como en esta Universidad.

Dos puntos aparecen mostrados con nitidez en este texto: primero, el origen inmediato del trabajo en los ruegos imperativos (me compelió) del citado mercader y su base en la ordenación de numerosos dictámenes dados por el autor en Méjico y Sevilla, atinantes a casi todas las especies de negocios de los comerciantes de su tiempo.

Sin embargo, su publicación tiene una razón de ser más profunda, que Mercado formula también en dicha Epístola: la necesidad de que el Consulado de mercaderes de Sevilla dispusiese, dice, de «una resolución clara y verdadera de los contratos que en él más se continúan. Porque siempre juzgué por gran descuido no tener cualquier congregación de tratantes, como ésta, Burgos, Medina, Lisboa, determinado por alguna Universidad de teólogos, que es lo lícito e ilícito en los negocios que más se cursan entre ellos... Lo cual con ser cosa tan necesaria como la misma razón natural dicta, no veo que consulado alguno haya sido en esto solícito».

Otros dos aspectos se pueden notar en este texto: el fin moral principal de la obra y la originalidad de la misma para su autor. Respecto a este punto, hay que advertir que con anterioridad a ella vieron la luz en España, también en lengua vulgar, las obras de menor extensión y entidad, aunque de título similar de Cristóbal de Villalón, Saravia de la Calle y Luis de Alcalá, e incluso el Comentario Resolutorio de Cambios de Azpilcueta (7), autores y obras que no cita el autor y, por tanto, cabe la duda si las conocía o no. En relación a la originalidad aducida, Mercado parece fundarla sobre todo en tratarse de doctrina confirmada por una Universidad de teólogos, circunstancia que en el caso de su obra se puede decir

(6) Se refiere a los escalones del lugar de contratación de los comerciantes en Sevilla. Por extensión designa la misma ciudad de Sevilla, como plaza comercial.

(7) La referencia bibliográfica de estas obras es la siguiente: "Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes y reprobación de usuras, hecho por el Licenciado Cristóbal de Villalón, graduado en santa Teología, impresos en Valladolid en 1542 y 1546".

*Tratado de los préstamos que pasan entre mercaderes y tratantes y por consiguiente de los logros, cambios, compras, adelantadas y ventas al fiado, etc.*, compuesto por Fr. Luis de Alcalá. Toledo, 1546. Saravia de la Calle. Instrucción de Mercaderes. Impreso en Medina del Campo. Año de 1544.

En cuanto al Comentario resolutorio de cambios de Martín de Azpilcueta, también conocido por el nombre de Doctor Navarro, o simplemente Navarro, apa-

que concurre al aparecer su impresión avalada con numerosos juicios y testimonios muy favorables, entre ellos el de Fray Luis de León, de catedráticos de la Universidad de Salamanca de diferentes disciplinas y pertenecientes al clero secular y al regular de diferentes órdenes.

El fin moral fundamental de la obra no quita que le mueva a Mercado también una preocupación social, como se deduce del siguiente párrafo del Prólogo a la primera edición: «Porque veo, escribe, muy gran gentío ocupado en estos ejercicios, y necesidad general, en amplísimos reinos, de semejantes ocupaciones, edificarse ha con tal doctrina, la conciencia de los tratantes y aprovecharse ha la hacienda de todos. Porque mostrando la equidad y justicia, que han de guardar los primeros en sus contratos, no será el pueblo agraviado, si la guardan en sus ventas y compras.»

## METODO

Respecto al método seguido, se puede destacar en primer lugar que el mismo viene determinado por el fin de la obra y la condición de la gente a quien iba dirigida. «Y tomando este destino, dice su autor en el prólogo a la primera edición, mi cuidado principal fue tener siempre ante los ojos el destino y condición de la gente, a quien mostraba, diciendo en cada punto y contrato solamente lo que bastase, no todo lo que para ornato y hermosura de la obra se pudiera decir» [12].

Esto implica ante todo que deliberadamente Mercado evita seguir el método escolástico, tomando de la escuela únicamente sus principios y conclusiones, pero no su aparato demostrativo racional y el expositivo de las sentencias de los doctores escolásticos sobre cada materia, típicos de tal método. Un poco después del párrafo anterior escribe: «Mas consideré que vestida de todas sus ropas, que son la eficacia de razones, en que estriba, y la autoridad de los doctores, que la afirman, abultaría tanto por su corpulencia que no cabría la materia de toda esta obra en dos grandes tomos(...). Este estilo, a clara a continuación, vemos que tuvo Aristóteles en escribir su *Lógica*, la primera de las ciencias liberales, donde habla a

reció por primera vez en Salamanca en el año de 1556. Fue objeto de varias ediciones en su tiempo, incluso en latín.

Recientemente el C. S. I. C. ha publicado una edición crítica de esta obra, Madrid, 1965, preparado por José M. Pérez Prendes y Luciano Pereña, en la que se comprende un trabajo del profesor Alberto Ullastres, titulado *Las ideas económicas de Martín de Azpilcueta*.

principiantes, enseñando más por reglas y divisiones que por eficaces demostraciones» [12].

En armonía con esta intención de evitar el método escolástico, otro propósito de Mercado, declarado frecuentemente en su obra, es escribir (como dice muy expresivamente respecto de los cambios en el prólogo al libro sobre los mismos) «extensamente todo lo que de este trato al presente se usa en estos reinos, y cercenar, lo que se usa en otras naciones, o se usaba entre nosotros y se ha dejado» [529].

Esto implica que la Suma de Tratos y Contratos responde en su intención a la finalidad genérica del método sociológico, que pretende la investigación empírica de la realidad, y de hecho se encuentran en ella aspectos discriptivos o sociográficos de la vida económica de su época. Las numerosas descripciones de la realidad socioeconómica de su tiempo, frecuentemente detalladas y llenas de viveza y colorido, constituyen una de las características más salientes del estudio que presentamos.

Sin embargo, es claro que el hecho de que se destaquen estos rasgos sociológicos o por lo menos sociográficos, no significa sostener que se trate de una obra sociológica, en cuanto a su método, según se entiende este término en la actualidad. Ello supondría además desconocer su finalidad ética y su objetivo práctico y didáctico, derivado del fin expuesto, orientado a ilustrar a los comerciantes de Sevilla de su tiempo sobre lo que era justo o injusto en sus negocios, como él declara repetidamente, y en especial cuando, en el prólogo a la primera edición, dice que «mi intento principal es instruir cumplidamente a un mercader en todō lo que con su ingenio puede entender por reglas» [20].

Este método didáctico es no sólo intencional, sino que adquiere expresión concreta en la escritura de la obra en lengua vulgar y no técnica (entonces el latín), en su estilo sencillo, llano y claro, esmaltada de gráficas expresiones con vetas de pintorequismo andaluz, y, sobre todo, en los múltiples ejemplos que glosan las ideas de la obra, de tal modo que, a juicio de Abellán (8), «lo más característico de esta obra, el sello que la hace inconfundible con otras análogas son los ejemplos. Ellos, que siempre dan claridad a la doctrina, son doblemente necesarios, cuando ésta se dirige a los lectores poco habituados al abstracto raciocinio, y amigos en cambio de lo tangible, como suelen ser los mercaderes». En conclusión,

(8) P. M. ABELLÁN: *Una moral para comerciantes en el siglo XVI. Significación de la Suma de Fr. Tomás de Mercado en la Historia de la Teología Moral*. "Miscelánea Comillas" 1951, pág. 94.

desde un punto de vista metodológico, parece más adecuado considerar la Suma de Tratos y Contratos no como una obra de método único y uniforme, sino múltiple y complejo, en parte doctrinal o especulativo, en parte empírico y en parte didáctico.

## FUENTES

Otro punto de interés es el de las fuentes de donde proceden las ideas en que se basa su autor y que se manifiestan en las citas de otros escritores y colecciones legales que se encuentran en la Suma.

En relación a este punto, se observa en primer lugar una distribución bastante desigual de dichas citas, tanto dentro de cada libro, como de cada capítulo. Por lo general, las citas predominan en los primeros capítulos de cada libro, siendo frecuente que aparezcan después varios capítulos sin cita alguna. Asimismo, en los capítulos que llevan citas, éstas son normalmente más abundante también al principio de ellos. Esto se explica por el carácter doctrinal más acusado que suelen tener los primeros capítulos de cada libro, o los primeros párrafos de cada capítulo, mientras que los que siguen a ellos suelen abordar ya el estudio particular de los tratos o contratos que se practicaban en su tiempo, ya materias más concretas, cuya fuente principal en ambos casos era la experiencia. Esto no obsta a que en su enjuiciamiento moral se hallan latentes ideas y principios escolásticos, en los que se muestra normalmente una posición doctrinal del autor en el aspecto moral que se puede calificar, hablando tradicionalmente, más bien de estricta que de amplia, posición acorde con su formación y condición de dominico (9).

Hecha esta observación, las citas marginales que se encuentran en la obra de que se trata, prescindiendo de las más raras insertas en el contexto mismo de la obra, se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos:

- 1.º Sagrada Escritura.
- 2.º Santos Padres.
- 3.º Filósofos de la antigüedad clásica, griega y latina.
- 4.º Fuentes jurídicas; y
- 5.º Citas de otros autores escolásticos.

(9) Dentro de la segunda escolástica española de los siglos XVI al XVIII, se puede decir que los autores dominicos representan, en general, la línea de fidelidad más estricta al pensamiento clásico de la Escolástica, considerando como tal el de Santo Tomás.

Tanto las citas de la Sagrada Escritura como la de los Santos Padres son bastante reducidas en números absolutos y en comparación con alguno de los otros grupos indicados. Por otra parte, se encuentran especialmente en el primer libro, no existente en la primera edición, que trata de la ley natural, y se refieren, por tanto, a aspectos que se pueden calificar de *marginales* en relación al núcleo de la obra. Así, entre los Santos Padres, sólo se hallan citados, fuera del texto, una vez San Juan Crisóstomo, otra Tertuliano y dos o tres San Agustín.

Entre los filósofos de la antigüedad clásica destaca Aristóteles por el número e importancia de sus citas, como era de suponer, dada la formación escolástica del autor y su adscripción a la escuela tomística dominicana. Exceptuados Aristóteles y Cicerón, a quien también cita varias veces, sólo menciona una vez a Platón y otra a Marco Catón.

Las fuentes jurídicas de la obra son muy numerosas y pertenecen tanto al Derecho Romano como al Canónico, Decreto de Graciano y otras colecciones, e incluso al derecho común. En materia de Cambios, sigue muy de cerca la Decretal de Pío V, sobre los cambios del año 1571, que inserta en su texto original latino después de haber realizado una exposición y comentario de ella.

Asimismo son también muy abundantes relativamente las citas de los autores escolásticos, entre los que destaca de manera especial Santo Tomás por el número e importancia de las referencias. Después, los demás autores se pueden ordenar según el número de citas, de la siguiente manera: Soto, Silvestre, Cayetano, Conrado de Summehart y San Antonino de Florencia. Otros autores que se encuentran citados una o dos veces son Ricardo, El Hostiense, Juan de Andrea, Altisidoro, Gerson, Almain y Pedro de Palude.

## MARCO HISTORICO ECONOMICO

La Suma de Tratos y Contratos, en su segunda edición de 1571, notablemente ampliada respecto de la primera por su autor, como se ha indicado, comprende seis libros. De ellos sólo comprende esta edición los cinco primeros: 1.º, de la ley natural; 2.º, del trato de los mercaderes; 3.º de la pragmática del trigo; 4.º, de cambios, y 5.º, de usuras. Falta, por tanto en ella, el libro sexto y último, de restitución, dado su carácter esencialmente moral y, por tanto, su escaso interés económico social.

A continuación se pretende realizar una exposición de los puntos más salientes de cada uno de estos libros, en el aspecto económico y social. Las doctrinas y descripciones de la obra poseen también un interés moral y jurídico indiscutibles, pero su fama principal en la historia de las ideas se debe a su significación económica.

En esta exposición seguiré, fundamentalmente, el orden indicado de los libros y en ella procuraré destacar la praxis y la teoría, es decir, tanto los datos o hechos sobre la vida económica de su tiempo como las ideas de carácter doctrinal. A la vez se intentará inducir de los hechos su significación en relación a la vida económica y los distintos tipos de sistemas económicos y contrastar las doctrinas, por una parte, con las ideas de sus predecesores y, por otra, con las teorías económicas modernas.

Pero antes de acometer este programa parece conveniente describir en líneas generales los caracteres principales del marco histórico-económico en el que surge y se inserta nuestra obra.

Las características del marco económico del siglo XVI español, en el que actúan como elemento catalizador y desencadenante las consecuencias del descubrimiento de América, no se pueden considerar aisladamente y como si no tuvieran relación alguna con la situación económica anterior de España en el final de la Edad Media. Antes al contrario, es indudable que esta situación constituye la base y el punto de partida condicionantes de la evolución económica posterior de la Península. Por ello es preciso tener en cuenta estos cimientos de la economía española del siglo XVI para evitar el error denunciado por Bermúdez Cañete (10) de considerar la vida económica de España, a partir del reinado de Carlos V, como si entonces hubiera nacido por modo milagroso nuestro pueblo. Para estos autores la Edad Media no ha dejado la menor huella.

Pues bien, la Edad Media española está prácticamente toda ella marcada por una situación de guerra multiseccular: la Reconquista del país de manos de los árabes, que, consecuentemente, se refleja en la falta de una unidad nacional y en el retraso agrícola, industrial y comercial de España en relación a los demás países europeos, sino también en el predominio en la población autóctona del espíritu militar y caballeresco sobre el económico, productivo y comercial.

El reinado de los Reyes Católicos —durante el cual se realiza la unidad nacional, con la fusión de los reinos de Castilla y Aragón, finaliza la

(10) *La decadencia económica de España en el siglo XVI. Ensayo de una interpretación*, "Revista de Economía Política", 1956, pág. 240.



Reconquista y tiene lugar el descubrimiento de América—constituye el puente de unión entre las dos Edades, la Media y la Moderna. Según señala Vicens y Vives (11), si bien los Reyes Católicos llevaron a cabo la importante labor de estabilización de la propiedad agrícola, sin embargo lo hicieron mediante la acumulación latifundista de la misma en los nobles y la Iglesia. Por otra parte, subordinaron la explotación propiamente agrícola a la pecuaria, con vistas a desarrollar la producción de lana, lo que consiguieron en grado notable, así como lograron su exportación a los mercados extranjeros. Además, la expulsión de los judíos y moriscos privó a Castilla de la principal clase artesana y comercial eficiente, avezada ya en los negocios existentes en el país.

La situación económica de España, en la que se produce el impacto del descubrimiento de América y que constituye el fundamento sobre el que se debían alzar las importantes consecuencias derivadas de dicho descubrimiento, se caracteriza, pues, en términos generales, por encuadrarse en un período histórico en el que se acaba de fraguar la unidad política de España y se iniciaba un intento de ordenación económica paralelo a la unificación política. En dicho período, en Castilla especialmente, reino que dirigió el Descubrimiento, faltaba una base económica humana y estructural adecuada para una empresa de tan gran envergadura y no se había alcanzado con mucho el nivel de desarrollo agrícola, comercial e industrial de otros países de Europa, en una etapa ya calificada por algunos de precapitalista, mientras en España no se había superado aún la economía fundamentalmente agrícola de la Edad Media.

En esta coyuntura inicial se puede afirmar que los impactos del descubrimiento de América, con una trascendencia económica más destacable a nuestro propósito, se pueden reducir a los siguientes: *a)* un efecto en el primer momento de auge y desarrollo económico; *b)* una afluencia creciente progresivamente a lo largo de este período de metales preciosos; *c)* un elevado y sostenido aumento de los precios durante todo el siglo XVI; *d)* la conversión del reino en el principal núcleo de tráfico comercial del mundo y en el centro financiero, cambiario y monetario de Occidente; *e)* la invasión de España por los grandes comerciantes, cambistas y banqueros extranjeros; *f)* el desarrollo de una clase mercantil; *g)* la expansión en el mundo económico del espíritu de lucro propio del capitalismo:

(11) VICENS VIVES: *Manual de Historia económica de España*, 6.º edic., Barcelona, 1969; págs. 265 y ss.

a) La situación de los países colonizados del Nuevo Mundo en un estado de civilización primitiva exigió de España la exportación a América no sólo de hombres, sino también grandes cantidades de semillas, víveres, aperos y útiles de labranza, animales domésticos de trabajo y toda clase de mercaderías de las utilizadas entonces en Europa. La necesidad de atender a esta demanda de bienes de todas clases determinó, en la época de 1500 a 1550, como señala Larraz (12), un período económico en alza, que exigió la explotación a pleno rendimiento de todos los recursos industriales, agrícolas y laborales de España.

b) Este funcionamiento «a pleno empleo» de la economía española se vio estimulado por la contrapartida que correspondía a las remesas indicadas, es decir, las ingentes cantidades de metales preciosos de oro y plata que llegaban de las Indias, y que no sólo tuvieron lugar en la fase indicada, sino que persistieron, incluso de manera creciente, en algunos períodos, durante el siglo XVI y posteriormente. Según los trabajos de E. J. Hamilton (13), las entradas de metales preciosos en los registros de la Casa de Contratación de Sevilla de 1503 a 1660 ascendieron a 16.886.815 kilos de plata y 181.333 kilos de oro, cifras que se deben considerar bastante inferiores a la realidad, pues no comprenden las entradas extraoficiales que al parecer fueron también muy cuantiosas.

c) La creciente lluvia de oro y plata procedente de América que inundó la Península, se debe estimar como una de las principales causas, aunque no la única, de la no menos espectacular revolución ascendente de los precios, que se manifestó primemante en Andalucía, por donde entraban dichos metales, propagándose seguidamente a toda la Península y después a Europa. Respecto a Andalucía, tomando como base el precio de 1511 del aceite, vino y trigo en dicha región, Pierre Vilar (14) da los siguientes índices de aumento de los mismos hasta 1539:

Años	Aceite	Vino	Trigo
1511	100	100	100
1513	106,25	100	105
1530	212,50	425	273,3
1539	297,50	350	264,4

(12) J. LARRAZ: *La época del mercantilismo en Castilla. 1506-1700*. Madrid, 1943; págs. 45 y ss.

(13) E. J. HAMILTON: *American Treasure and the price Revolution in Spain*, Cambridge Mass, 1934; pág. 42.

(14) PIERRE VILAR: *Oro y moneda en la Historia. 1459-1920*. Barcelona, Ariel, 1969; pág. 92.

En cuanto a la variación del índice general de los precios españoles en el siglo XVI, se estima que la serie contenida en el cuadro que se inserta continuación, obtenida por J. Nadal Oller (15), es más expresiva que la presentada por E. J. Hamilton en la obra antes citada :

1506-10	sobre	1505-5	aumento	16 %
1511-15	»	1506-10	»	8 %
1516-20	»	1511-15	»	5 %
1521-25	»	1516-20	»	17 %
1526-30	»	1521-25	»	7 %
1531-35	»	1526-30	»	0 %
1436-40	»	1531-35	»	4 %
1541-45	»	1536-40	»	6 %
1546-50	»	1541-45	»	12 %
1551-55	»	1546-50	»	6 %
1556-60	»	1551-55	»	10 %
1561-65	»	1556-60	»	15 %
1566-70	»	1561-65	»	1 %
1571-75	»	1566-70	»	8 %
1576-80	»	1571-75	»	0 %
1581-85	»	1576-80	»	9 %
1586-90	»	1581-85	»	2 %
1591-95	»	1586-90	»	3 %
1596-600	»	1591-95	»	12 %

Este cuadro muestra los elevados aumentos de los precios así como la irregularidad de los mismos, debida al parecer a otras causas además de las importaciones de oro y plata.

d) El descubrimiento de América dio lugar, en el campo internacional europeo, a la desarticulación del orden económico internacional imperante hasta aquella fecha y determinó, con la extensión del mundo conocido hasta entonces, el desplazamiento a la Península Ibérica, y concretamente de modo especial a Sevilla, Lisboa y las grandes ferias castellanas, del centro de gravedad de la vida mercantil y financiera internacional, hasta entonces localizado en el norte de Europa y en las república italianas, vínculo de unión comercial entre Europa y los países orientales.

Este efecto lo señala con precisión el propio Mercado, respecto de Se-

(15) J. NADAL: *La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión*. Hispania, 1959.

villa, cuando escribe «Así la casa de Contratación de Sevilla y el trato de ella, es uno de los más célebres y ricos que hay en el día de hoy, o se sabe en todo el orbe universal. Es como centro de todos los mercados del mundo. Porque a la verdad soliendo antes el Andalucía y Lusitania, ser el extremo y fin de toda la tierra, descubiertas las Indias, es ya como medio. Por lo cual todo lo mejor y más estimado, que hay en las otras partes antiguas, aun de Turquía viene a ella: para que por allí se lleve a las nuevas, donde todo tiene tan excesivo precio. De aquí que arde la ciudad en todo género de negocios. Hay grandes y reales cambios para todas ferias, así dentro del reino, como fuera: ventas y compras fiado y de contado de gran suma: muy grandes cargazones: baratas de muchos millares y cuentos: que ni Tiro, ni Alejandría en sus tiempos se le igualaron».

e) Consecuencia de este auge comercial y financiero fue la invasión de la Península por comerciantes, cambistas y banqueros de los países europeos, flamencos, genoveses y alemanes particularmente. Estos influyeron de manera significativa en nuestra economía y llegaron a controlar sectores importantes de ella, lo que les permitió obtener pingües beneficios y llevarse para sus países gran parte del oro y la plata que entraba en España, dada la gran elevación del nivel de precios en la Península en relación a los demás países de Europa, fenómeno que no pasó inadvertido a Tomás de Mercado, como se verá más adelante.

f) Secuela igualmente de la importancia económica adquirida por España fue el desarrollo también en ella de una clase de grandes comerciantes y cambistas y la difusión en el país de las técnicas mercantiles y financieras más avanzadas, junto con la generalización de los tipos de contratación y cambio muy diversos tendentes a soslayar de manera más o menos encubierta la prohibición aún vigente de obtener un interés o usura por el préstamo temporal de dinero o capital.

Mercado destaca, respecto de Sevilla, el notable ascenso social y enriquecimiento de la clase mercantil, como notaremos más adelante. Por otra parte señala, en cuanto al segundo aspecto, lo que le movió a componer la obra precisamente «la gran contratación de estas gradas y los negocios interesantes de ellas, y lo mucho que a veces por ignorancia, a lo que yo creo, se peca e hiere en ello».

En síntesis, se puede decir que España pasó a ser, en la primera mitad del siglo XVI, el escenario privilegiado de los fenómenos económicos más importantes e interesantes de su tiempo, lo que explica que los tratadistas escolásticos se ocupan de ellos. De modo especial Mercado, que tuvo un

conocimiento de la materia de primera mano, por su calidad de confesor de comerciantes, logró plasmarlos y descubrirlos con tanta exactitud, viveza y penetración económica en su obra.

## LIBROS PRIMERO Y SEGUNDO

El libro primero, que faltaba íntegramente en la primera edición, tiene, como su autor indica en la cabecera del mismo, «Carácter introductorio de toda la obra», y en él se trata de la ley o razón natural, en cuanto es fundamento de la justicia y ésta es la norma directriz de los tratos y contratos humanos. En definitiva, la conclusión a que llega Tomás Mercado en este breve libro introductorio, que sólo comprende tres capítulos, es que «la justicia en los contratos es la igualdad». «Dice Santo Tomás, escribe (que es nuestro príncipe), propio es de la justicia hacer igualdad en los contratos humanos. E igualdad es ajustar dos cosas disímiles. (...) De todo esto se infiere, concluye un poco después, que el tratar con justicia es hacer igualdad y equidad en los contratos. A lo cual nos obliga la ley natural salida de nuestra razón».

El libro segundo, que versa sobre «el arte y trato de los mercaderes», es el más extenso de toda la obra y comprende un total de veintidós capítulos, en los que, después de referirse a la actividad mercantil y a los principios del precio justo legal y natural, pasa revista a los principales tratos y contratos practicados por los comerciantes en su tiempo.

Los temas fundamentales tratados en este libro por Mercado, y a los que procuraremos pasar revista, destacando sus aspectos empíricos y doctrinales, a mi juicio más interesantes, se pueden condensar en los siguientes: *a)* comercio, *b)* precio, *c)* autoridad pública en los precios, *d)* monopolios y *e)* tratos de Indias.

## COMERCIO

Respecto al comercio, entre los hechos reseñados por Mercado cabe su rayar, en primer lugar, su descripción de la forma de operar de los comerciantes sevillanos. No se limitaban, según él, a ejercer el comercio en alguna de sus modalidades, sino que las abarcaban todas a la vez, constituyendo en ciertos modos incipientes *trusts* comerciales

«Estos señores de gradas, dice, están pagados y contentos de su estado, y sucédeles tan próspero, que en todo, y de todos modos quieren ser mercaderes y ejercitarlos. Son tan caudalosos, que ellos mismos traen de Castilla, de Medina del Campo, de Segovia, de Toledo, de Córdoba, de Eciija y de otras partes diversos géneros de mercaderías, también de Flandes y de Italia por mar, y parte dello venden aquí, como mejor pueden, y parte dello tornan a cargar para Indias. Y aun agora pareciéndoles que se les iba por alto un negocio de muchas ganancias que es la agricultura y labranza, los más de ellos han ya mercado y hecho en ese Ajarafe y Sierra Morena: grandes heredades y haciendas de toda suerte, huertas, sementeras, viñas, olivares» [106].

En segundo lugar, Mercado señala la pérdida en su tiempo por los comerciantes de su prestigio social y moral, cuando dice: «después a la verdad que comenzó a ser el fin principal de los mercaderes el oro y la plata, no el conocimiento y noticia de las gentes y ciudades (cosa conforme a razón muy preciada) vino el arte justamente a ser en poco tenida, y a ser a los ilustres afrentoso su ejercicio y uso. (...) En este grado está al presente el trato según prueba manifiestamente el común juicio del pueblo» [100].

Sin embargo, lo anterior no le impide observar con agudeza la movilidad social que se está produciendo entonces en Sevilla, entre la nueva clase de grandes y acaudalados comerciantes y la formación de una cierta aristocracia económica. «Así desde tiempo acá, apunta, los mercaderes de esta ciudad se han aumentado en número, y en sus haciendas y caudales. Hase ennoblecido y mejorado su estado, que hay muchos entre ellos personas de reputación y honra en el pueblo, de quien con razón se hace y debe hacer gran cuenta. Porque los caballeros por codicia, o necesidad de dinero han bajado (ya que no a tratar) a emparentar con tratante; y los mercaderes con apetito de nobleza, e hidalguía, han trabajado de subir, estableciendo y fundando nuevos mayorazgos» [84].

Por último, nuestro autor da cuenta de la generalización en Sevilla del uso entre los comerciantes de formas sociales mercantiles de tipo colectivo o comanditario. «Así es común, escribe, a la gente de gradas armar compañías y enviar compañeros. (...) En estas compañías, unas veces ponen todos su dinero, otras se reparte el puesto, que unos ponen dineros, otros los negocian y tratan» [198-9].

En el aspecto doctrinal, Tomás de Mercado sigue a Santo Tomás. Reconoce el carácter indiferente, desde un punto de vista moral, de la acti-

vidad mercantil (en cuestión en si no es buena ni mala, su bondad o maldad depende de la manera de ejercitarla, subraya la necesidad de los comerciantes para la comunidad y la función social que cumplen en ella y admite unas ganancias justas en los que se dediquen a esta función para atender a sus necesidades y practicar la beneficencia, si bien señala con vigor los peligros de tal profesión, según se practicaba en su tiempo, y no la recomienda.

De particular interés en sus ideas sobre este punto son las amplias facultades que reconoce expresamente a la autoridad política en orden al ejercicio del comercio, que llegan incluso hasta la admisión implícita de la socialización o atribución al poder público del ejercicio directo o por lo menos delegado de esta actividad económica. Soto también la admite, sin embargo no la considera viable en la práctica.

«De aquí es, dice, que tiene la república autoridad para tres cosas. La primera para expeler y quitar de la ciudad los mercaderes, especialmente los extranjeros (a los que considera muy perniciosos) y poner en su mano tres, o trece, que lo sean, dándoles para ello caudal bastante, con que traigan todo lo necesario, y tasando todas las mercaderías a precio que se ahorre de más del costo para costas. (...) Lo segundo tiene autoridad, ya que admita mercaderes, reservar para sí la traída, entrada y venta de algunas mercaderías o bastimentos, por diversas causas, que le pueden mover a ello, aunque comúnmente no lo suele, ni debe hacer sino (como dice Aristóteles) cuando está estrecha y falta de dinero. (...) Lo tercero tiene facultad para establecer y promulgar leyes que se guarden en los contratos, y tasar y poner los precios en la ropa por el cual estén obligados a vender en conciencia» [134 y ss.].

## PRECIO

En relación a las ventas y su precio, se pueden enumerar como prácticas y datos significativos de su tiempo, según Mercado:

a) La extensión del sistema de las ventas a crédito como corresponde al tipo de comercio en gran escala practicado y la fase comercial del sistema capitalista alcanzada por la economía en su tiempo. «Por maravilla, nota Mercado, se marcan partidas gruesas de contado».

b) El cobro de unos precios mayores por las mismas mercancías según se hiciera la venta al fiado y no al contado, incluso abiertamente, a

pesar de considerarse este mayor precio como usura. «Es costumbre, escribe el dominico sevillano, no obstante la regla, en el caso de ser el precio justo de una ropa 1.500, si la dan de fiado, llevar mil ochocientos, mil novecientos, según fuere largo o corto el plazo que se pide» [263]. Mercado señala incluso el caso de los que se deditaban a comprar barato al contado para vender mucho más caro a plazos [281].

c) La multiplicidad de formas empleadas para sobrepasar de manera encubierta el precio justo, el de contado, y obtener de esta manera un interés por el crédito de dinero o capital líquido que suponen las ventas a plazos, tales como ofrecer al comprador una mercancía sabiendo que sólo la quiere al fiado a un precio muy elevado, diciéndole que le era igual que se la pagara de contado o a plazos: la venta al por mayor de mercancías al precio que las vendían los minoristas que era naturalmente más elevado [300]; el género de venta que Mercado califica irónicamente de «exquisitismo» y no rarísimo en estas gradas, que es vender la ropa entregada aquí al doble y más del justo precio a pagar en Indias [308], y, en fin, las llamadas baratas cuya substancia consistía «en mercar cuantía de ropa fiada, y venderla luego de contado, por tanto menos de lo que vale: que el barato convida a todos a comprar. Así perdido veinte y cinco, o treinta por ciento hallan dinero, de que por entonces se valgan [386], venta que a veces era realizada al mismo vendedor, primero con dicho descuento del 25 ó 30 %, sin salir los géneros de su casa, especie de barata que Mercado califica de infernal.

Esto indica, por una parte, la extensión social del espíritu de lucro, y otra, muestra el predominio práctico de la dinámica propia del sistema de capitalismo comercial imperante sobre el sistema de valores morales admitidos por la sociedad.

d) En fin, la extrema variación de los precios, como corresponde a la época de inflación aguda de entonces. Según expresión gráfica de Mercado, el precio «es más variable, como la experiencia enseña que el viento» (libro 2.º, capítulo 8), y tan mudable, «que parece va corriendo y mudándose por momentos como el camaleón con el tiempo» [277]. Por otra parte, la industria y dejadez de los gobernantes en mudar a su debido tiempo el precio de la tasa, con los que «estándose ellos quedos durmiendo, escribe Mercado, suceden uno de dos males: que, o lo guarda quien lo tiene, y así hay mayor falta, o en secreto lo vende a seis o a siete, o a mucho más de lo que se vendiera, si ellos se comedieran como fuera justo» [160].



## TEORIA DEL VALOR

La teoría del valor no se encuentra en Mercado, como por lo demás ocurre frecuentemente, con todos los que tratan temas económicos, incluso en economistas modernos, al fin y al cabo el precio no es más que la medida en dinero del valor, distinguida con precisión, ni separada netamente de su doctrina sobre el precio, antes al contrario, aparece mezclada con ésta, incluso sistemáticamente en cuanto trata de ella en el capítulo en que se ocupa de la autoridad de la república, para fijar tasa a los precios.

Es preciso señalar que tampoco se halla en sus ideas la debida claridad terminológica, pues usa a veces indiscriminadamente las palabras valor y precio, para expresar el mismo concepto.

Tal uso indiscriminado de dichos término, valor y precio aparece claramente, por ejemplo, en el siguiente texto, en el que los utiliza indistintamente para indicar la noción de valor. «En las cosas venales, escribe, hay sustancia y valor: como en el trigo su naturaleza y su precio» [588].

Advertido lo anterior, la teoría del valor en Mercado está basada en la distinción en las cosas de tres aspectos fundamentales: su naturaleza, su valor y su precio.

La naturaleza es la condición de las cosas según su esencia. Por ejemplo, la naturaleza de un ratón es ser un animal; la del trigo, una planta o vegetal, y la del oro, un metal. Es obvio, que, desde un punto de vista filosófico, es mayor la dignidad, la perfección, el valor, en suma, del ratón que del trigo, y mayor la de éste a su vez que la del oro. Esto lo hace notar expresamente Mercado, al tratar de la autoridad de la república en la tasa y de los cambios.

La naturaleza de una cosa, pues, determina su dignidad esencial, pero ésta no se corresponde con su dignidad económica o valor. Mercado lo expresa de modo que no deja lugar ninguna a dudas, con base en la descripción de un hecho curioso sucedido en su tiempo. «Esta es prueba evidente, dice, de esta verdad que tratábamos, que no valen las cosas entre los hombres, lo que vale su natural, sino, según dijo el filósofo, lo que es nuestra voluntad y necesidad, como la que les da estima y valor.»

El valor o dignidad económica de una cosa, que Mercado suele denominar precio, como se ha indicado, es su aptitud o utilidad para servir a las necesidades humanas. Mercado cita, al efecto, a Aristóteles, libro 5, cap. 5, de la Etica a Nicómano; Santo Tomás, 2-2, cuestión 77, art. 2,

ad. 3, y a S. Agustín (La Ciudad de Dios, libro 11, cap. 16), en quien se basa Santo Tomás, expresamente.

Sin embargo, respecto a Aristóteles hay que señalar que ni de la frase el latín que cita Mercado al respecto, «indigentia nostra est causa et mensura humanarum conmutationum», ni del texto del pasaje en cuestión, tal como aparece traducido por Francisco de P. Samaranch en la edición española de las obras de Aristóteles, según la cual «la medida—en los cambios—es la necesidad que tenemos los unos de los otros, la cual sostiene la vida social, pues sin necesidad y sin necesidades semejantes, no habría intercambios o los intercambios serían distintos» (Edit. Aguilar, pág. 1233), se deriva que está formulada expresamente la idea en cuestión, aunque pueda ser inferida de ellas. Por otra parte, ni Aristóteles, ni San Agustín, ni Santo Tomás desarrollaron esta idea, como lo hicieron los autores de la segunda escolástica y especialmente Tomás de Mercado. De aquí que, según J. A. Schumpeter —*ob. cit.*, pág. 136—, «la economía del bienestar propia de los doctores escolásticos se enlazaba con su economía pura por medio del concepto axial de esta última, el concepto del valor, el cual se basaba también en las «necesidades y su satisfacción». Este punto de partida no era, desde luego, nuevo en sí mismo. Pero la distinción aristotélica entre valor de uso y valor de cambio se profundizó y desarrolló hasta desembocar en una teoría subjetiva o utilitarista del valor de cambio o precio, de un modo que no presentaba analogías con nada contenido en la obra de Aristóteles, ni de Santo Tomás, aunque sin duda existía en una y otra una indicación en este sentido».

La noción, pues, expresada de valor, como aptitud o utilidad de las cosas para servir a las necesidades, válida hoy, aparece con toda claridad y repetidamente en la Suma de Tomás de Mercado. «No se estiman las cosas—dice en el lib. 2, cap. 6—en más de lo que sirven: y aquéllas se tienen en más: que son más necesarias, y más aprovechan». Asimismo y en el libro 4, cap. 7, escribe: «en las cosas venales el precio no sigue la naturaleza, ni se precian según su dignidad, sino según la necesidad que dellas tenemos, y lo que sirven».

Mercado no sólo perfiló con claridad esta idea, del valor económico, sino que comprendió y expuso su carácter social, es decir, su dependencia de la diferencia de necesidades según las sociedades del distinto grado de conocimiento de la utilidad de las cosas en una sociedad determinada según el grado de su desarrollo cultural y de sus diferentes costumbres. «Y el no servirse, nota al efecto Mercado, los hombres en todas partes de unas

mismas—cosas—: causa que los que unos tienen en mucho: tengan otros en poco. Las sedas y brocados que tanto estimamos huellan los etiopes, los cueros y pellejos de que ellos hacen tanto caso, los menospreciamos nosotros. Porque ni ellos visten seda, ni nos corambre» (lib. 2, cap. 6).

Pero el economista sevillano, además de comprender la dependencia social del valor económico, intuyó también la influencia en él del elemento específico que hace que un valor sea propiamente económico, su rareza o escasez. El aire y el agua, mientras no son escasos, no son bienes económicos, no tienen valor económico, porque les falta este elemento de la rareza. «Y lo que es de poco precio, escribe en el libro 4, art. 7, los estiman todos en mucho, o por ser raro, o por otras razones que pueden concurrir». Por tanto, aunque, como dice Schumpeter—*ob. cit.*, pág. 137—, «los escolásticos tardíos no resuelven explícitamente la paradoja del valor—el hecho de que el agua, pese a ser muy útil, no tiene normalmente valor de cambio—», sin embargo se puede decir que en cierto modo esta paradoja no es más que la expresión invertida de la idea de Mercado expuesta y, por otra parte, esta idea implica por sí la conciencia de la importancia de influencia de la escasez en el valor, si bien se debe señalar que esta idea, como se deriva de sus propios términos, la fórmula Mercado relacionada con el precio en sentido estricto y no con referencia exclusiva al valor.

Expuesta la idea de valor en Tomás de Mercado, antes de pasar a considerar el tercer concepto en cuestión, el precio, interesa destacar que así como Mercado advirtió la falta de correspondencia entre la dignidad natural de una cosa y su dignidad económica o valor, también percibió la falta de correspondencia, aunque no tan acentuada como en el caso anterior, entre valor y precio. La percibió en efecto y la expresó clara y terminantemente con estas palabras: «Y dado que en algunas cosas anden hermanados precio—precio aquí está usado en sentido amplio y equivale a valor—y estima: en las más andan apartados», frase después de la cual sigue la acabada de citar: «Y lo que es de poco precio lo estiman todos en mucho...», lo que corrobora la referencia indicada de este texto al precio en sentido estricto y no al valor.

El precio para Mercado, como en general para todos los escolásticos, no es categoría simple y puramente económica, sino que tiene para ellos un carácter moral esencial. El precio verdadero no es cualquier precio, sino el precio justo, y por tal hay que entender, según la noción aristotélico-tomista el que expresa la igualdad entre lo que se da y se recibe, entre las mercancías y el dinero, pues como hemos indicado antes, según Mercado, «propio

de la justicia es hacer igualdad en los contratos humanos. E igualdad es ajutsar dos cosas disímiles.

Ahora bien, es evidente que esta igualdad, el precio justo no resulta de modo natural de la comparación de las cosas intercambiadas. El sabio dominico lo advierte agudamente: «cuál sea el justo precio de cada una —se refiere a las cosas— la naturaleza no las tasa. Ellas las crió y produjo, mas no las apreció. Porque a la verdad no las crió para que se vendiesen y enajenasen, sino para que como de todos a todos sirviesen, según decíamos en el capítulo segundo. Nuestra malicia las hizo particulares y nuestra sociedad venales. Ingenio humano fue el comprar y vender. E invención de los hombres hacer el oro y plata, precio de lo restante» [146]. En este párrafo descubre penetrantemente Mercado el carácter de convención social del precio y su vinculación a un sistema económico de división de bienes.

Luego si la naturaleza no fija el precio justo, deben ser los hombres quienes lo establezcan. Esto se puede realizar de dos formas principales; una por la autoridad, otra por la propia comunidad. De aquí las dos clases fundamentales de precio justo que distingue Mercado: «De todo lo cual se sigue —escribe— que el justo precio que vamos rastreando es en dos maneras (como dice el filósofo en el 5.º de las Eticas): uno legal, que es el que pone o señala la república, otro natural o accidental, que es el que el uso introduce, y lo que ahora vale en las plazas, o en las tiendas» [151].

Mercado justifica la facultad del Estado para establecerlo en cuatro razones curiosas y dignas de mención, pues representa una defensa de las intervenciones del Estado en la vida económica, concretamente en los precios. Según la primera, puesto que «no se ha de seguir en el precio la dignidad y ser natural de las criaturas, sino el provecho y comodidad que de ellas nos ha de venir. No hay a quien mejor convenga hacer esta apreciación que a la república y su príncipe, que es cabeza de todos» [145]. Conforme a la segunda, «es buena razón que si fue de su jurisdicción y oficio (del príncipe) escoger dos o tres metales y hacerlos precio de lo restante, sea también suyo aplicar y dividir su valor a la ropa, valga ésta tanto y este bastimento menos o más» [148]. De acuerdo con la tercera, «si la naturaleza no tasa cuánto han de valer (las cosas), cuántos reales, cuántos ducados, ¿a quién más conforme a razón pertenecerá proveer esto, siendo tan necesario, que a la república?» [146].

En fin, según la cuarta, si «basta el vulgo sin cabeza a preciar cualquier mercadería (...), cuánto mejor bastará la república en quien reside la potes-

dad y autoridad de todos los vecinos y cuán más propio suyo será poner el precio a las cosas» [167].

El reconocimiento de esta facultad de fijar el precio justo no significa que esta fijación quede a la libre voluntad del príncipe o del pueblo, ni que el precio justo lo conciba Mercado y los escolásticos como una categoría independiente de las condiciones económicas. Precisamente la determinación del precio justo debe ser realizada por aquellos en función o según tales circunstancias económicas. Mercado aborda directamente este problema cuando escribe: «para que sepan justamente tasar una mercadería, o mudar y variar la tasa acertadamente, pondré las razones y causas que se han de considerar en lo primero y las circunstancias que han de ocurrir a lo segundo» [160].

Respecto al establecimiento de la tasa prescribe se tenga en cuenta si son mercaderías exteriores, el coste de adquisición, los transportes, gastos y riesgos, e incluso «el tiempo en que tienen ocupado en ello su dinero hasta que se saca y junto todo, añadiendo un moderado interés, se hallará y pondrá el precio justo» [162].

En el caso de que sean mercaderías procedentes del interior, los factores a incluir en el precio justo son costes y gastos de producción, «mirar lo que cuestan los peones de la tierra, los pastos y los demás gastos que se hacen, y darles sobre esto algún interés a los labradores y pastores, pues es ganancia de todos y bien universal que ellos ganen» [162].

Digo que en las mercaderías necesarias se ha de tener respeto principalmente al bien común y también secundariamente a la ganancia de los mercaderes: «para que con el cebo del interés, y gusto, insistan y trabajen mejor en proveer la ciudad» [161].

Es, pues, claro que, en el caso de tasa, el precio justo se debe formar, según Mercado, con todos los costes y gastos que intervengan en la producción o adquisición de las mercancías, y por tanto corresponde implícitamente a la teoría objetiva del valor que basa éste en los costes. Si bien es de señalar que Mercado hace mención de otra importante circunstancia a tener en cuenta, cuando en el caso de traer mercancías de fuera haya «aquel género de ropa ya en la ciudad. Esto es, la rareza, su abundancia o escasez, la falta—dice— que hay en ella; al tiempo que se tasa ésta, que de nuevo vino. Que tanto puede haber ya en la república, que no se la puede conceder ganancia al recién venido, antes sea menester pierda por la razón y coyuntura que llegó» [162], lo que supone subordinar el principio de los costes

de producción a la situación de la oferta y la demanda de la mercancía en el mercado.

Este criterio aparece aún más claramente en las condiciones de que hace depender la variación del precio de tasa: «Puesto el precio —escribe— para aumentarlo o disminuirlo, basta, o debe bastar, una de tres circunstancias o todas ellas. Conviene saber si hay ahora muchas más mercaderías o muchas menos que cuando se apreciaron, si hay muchos o pocos compradores, o más o menos dineros, y se suelen vender de contado» [163]. Es de advertir la importancia expresa que concede no sólo a la abundancia o escasez de mercancías, sino también a la de dinero como factores de los que depende la variación del precio cuando no hay tasa y debe depender cuando ésta existe.

Por último, en relación al precio justo de tasa es preciso señalar que Mercado indica expresamente las dos formas principales de su establecimiento, bien en beneficio del comprador, señalando un precio máximo «que no se exceda ni pase», bien «en favor del vendedor, estableciendo un precio mínimo por debajo del cual no se puede bajar» [156].

En el primer caso «está obligado quien vende —según Mercado— a no pasar la pragmática (la tasa fijada por ella), y dentro de ella vender como corriere en la plaza», es decir, que en el caso de ser el precio corriente inferior al precio de tasa, obliga éste como precio justo y el ser mayor el de tasa no autoriza a traspasarlo.

El precio justo de tasa debe afectar, según Mercado, sobre todo a las cosas «que son más necesarias y más se gastan, pan, vino, carne, pescado, fruta, paños, sedas, lienzo, criados, casas», sin las cuales no se puede vivir o pasar», pero «en los demás como brocados, telillas, joyas y otras preseas no se requiere tanto la tasa».

Respecto de ellas rige la otra especie de precio justo que distingue el natural o accidental. Como circunstancia de hecho en relación a éste, señala que el precio justo de tasa «tiene lugar raro en los mercaderes de gradas (Sevilla), y en los que en Indias llaman de Castilla (...), porque tratan en tales suertes de ropas que raro se tasan» [180].

Este precio justo natural o accidental no es otro que en términos modernos el precio de mercado de libre competencia, derivado del juego de la oferta y la demanda, como se deduce claramente de su noción que Mercado declara repetidamente en diversos lugares de su obra, lo que no deja lugar a duda alguna sobre su idea la respecto. «Este precio justo es —dice en una de sus definiciones más precisas— el que corre de contado pública-

mente, y se usa esta semana, y esta hora, como dicen en la plaza ("en las tiendas—concreta en otro lugar— si lo que se vende es por menudo o en gradas, o en casa de mercaderes, si por junto" [226]), no habiendo en ello fuerza ni engaño, aunque es más variable (según la experiencia enseña) que el viento. Lo que ayer valía cincuenta ducados (como la cochinilla) vale hoy treinta, o porque llega mucho de México, o porque se escribió de Florencia, no había pasaje a Turquía, o por otras mil ocasiones, que todos sabemos y parte dellas se escribirán» [181].

De esta definición se pueden derivar las notas del precio corriente o de mercado. En primer lugar, «el correr públicamente (...) no habiendo en ello fuerza ni engaño». Es decir, ha de ser el precio que se forma en la plaza o mercado público, cuando hay muchos vendedores y compradores, en condiciones tales que ninguno puede influir eficazmente en el voluntariamente, pues en otro casos existiría fuerza o engaño, según los casos. Es claro que se trata, como se ha indicado antes, del tipo de precio que en términos modernos se conoce con el nombre de precio del mercado libre de competencia.

Consecuencia de esta nota es que si no se dan estas circunstancias que implica en la plaza o mercado, entonces no tiene vigente el precio corriente, porque en realidad no lo es tal al no existir la abundancia de compradores necesaria. Se trataría en términos modernos de una situación de competencia imperfecta. El problema lo advierte Mercado, y la solución que da al respecto, en el caso especial «del precio justo al fiado que no corre mucho del en la plaza», es atenerse a la estimación de buenos que lo entiendan, por cuanto se hallaría de contado (para Mercado el precio al fiado no puede ser mayor que al contado) en casa de mercaderes que lo venden, no de barata, sino como suelen para ganar en ello, que este tal será el precio justo al fiado, con su latitud de bajo mediano y riguroso [289].

En segundo lugar, este precio depende del tipo de venta, y así Mercado distingue un precio justo al por mayor, otro más elevado al por menor, o en las tiendas, en las que Mercado admite que se pueden vender los géneros algo más caros como recompensa al trabajo y servicio que se presta con ellas a la comunidad [290], y un tercero, distinto y especial, en las almonedas y subastas. Respecto a este último, Mercado opina que «precio justo es el que en público el día de hoy tiene la ropa, y no puede ser más público que en pública almoneda», siempre claro es que no existan los tipos de fuerza y engaño que se suelen dar también en este tipo de venta, y a los que alude el autor sevillano (243 y ss.).

Por último, el precio justo común, natural o corriente, en sentir de Mercado, es esencialmente variable. Precisamente, cuando explica los factores de variación del precio, presenta en realidad una exposición de los elementos económicos que influyen en este tipo de precio justo. «Aumenta o disminuye el valor —escribe— una de aquellas tres razones que pusimos en el capítulo séptimo. Si hay mucha o poca mercadería o muchos o pocos compradores, o dineros» [277], lo que implica establecer otra vez claramente que el precio corriente depende de las variaciones de la oferta y demanda no sólo de mercancías, sino también de dinero. A estas causas principales añade otras dos que se pueden calificar de accesorias; en cuanto sólo actúan en combinación con las primeras, «con éstas —dice— andan trabadas otras dos, tener uno gran necesidad de vender o rogar con su ropa, digo que andan éstas medidas con las otras. Porque ninguna de ellas baja el precio sino concurren con las primeras, que por tener necesidad de vender no bajará nadie, sino o porque hay abundancia de aquella mercadería, o no muchas mercantes, o poco dinero; ni tampoco rogará, ni conviderá se lo compran, sino por los mismos respetos» [277].

En síntesis, se puede decir que Mercado nos ofrece una teoría del precio muy completa, armónica y equilibrada, aunque claro es no lo haga con la forma y con los términos técnicos modernos, y en ello se conjugan armónicamente los aspectos morales, sociales, políticos y económicos del precio. Tiene en cuenta la intervención del Estado en los precios, la importancia del mercado, de libre competencia, las situaciones de competencia imperfecta y monopolio y los factores subjetivos y objetivos que influyen en el precio.

## MONOPOLIO

Si según las ideas expuestas no tienen vigencia como justo el precio usual en el caso de no darse una situación de concurrencia en el mercado, o como dice Mercado, «cuando no corre mucho del en la plaza», es obvio que menos la tendrá en el caso de monopolio, el cual se opone claramente a la condición de la noción del precio justo, que exige «sea el que corre de contado públicamente, no existiendo en ello fuerza y engaño», porque bien la fuerza o el engaño, o ambos, existen normalmente en el régimen de monopolio, y el precio que resulta en él no corre en realidad públicamente, sino que es impuesto unilateralmente por una de las partes contratantes. Mercado lo declara así expresamente cuando dice: «fuera del engaño (derivado del vicio



o defecto oculto de la cosa vendida) suele haber otro (conviene a saber) que se conciertan los mercaderes de no abajar tanto (que llamamos los castellanos monipodio), vicio abominable y aborrecible a todo género de gente, porque es muy perjudicial, tirano y dañoso, y por tal, condenado por todas las leyes» [184].

«Y esto mismo se entiende —añade— de los que compran si se conciertan en no dar más. Como si llegando una flota de extranjeros, o naturales a un puerto, los de tierra pusiesen entre sí de no dar por la ropa sino tal precio» [197]. Además de esta forma de monopolio, Mercado describe al tratar de atravesar «acaparar productos para dar ley al mercado» otras prácticas monopolistas, y respecto de ellas empieza estableciendo que «no es justo precio, el que ellos (los que usan acaparar todo género de ropa, o la mayor parte de ella) piden, y llevan aunque así corra en público, porque ellos con su malicia son causa que valga tanto», es decir, que aun admitiendo sea el precio que corra en público, no es justo, pues es impuesto a la fuerza por ellos deliberadamente en sus manejos.

A este respecto creo interesante aludir a las formas concretas practicadas en su tiempo de atravesar que, con ejemplos precisos según su costumbre, describe especialmente en el capítulo 19, al hablar de las personas o en compañía o fuera de ella ganan de comer con gran peligro de su conciencia e infamia de sus personas» [360]. La primera forma que denuncia es la realizada por los comerciantes «que usan atravesar todo género de ropa, o la mayor parte della, para que teniéndola ellos toda la pueden vender como quisieren, y siempre quieren a precios excesivos y exorbitantes. Unos toman todas las perlas o todo el oro que ha venido en la flota, o todos los ruanes, o todas las holanda, o todos los anascotes, o todos los rasos que vienen de Bretaña o Francia, o todo el aceite de Valcargado, o del Ajarafe. En Indias, o todos los vinos que han llegado, o todo el herraje, o todas las sedas» [360].

La segunda forma de atravesar que describe es la de los que «particularmente entienden en comprar los frutos de la tierra al tiempo de la cosecha, para guardarlos. Por agosto o septiembre mercan gran cantidad de mosto; por noviembre y diciembre mucho aceite; por mayo y junio mucho trigo» [363].

Respecto a esta forma nota, con su recto sentido económico, que los que la practican no son tan perniciosos como los primeros, por ser muchos, y repartirse en más los bastimentos. Y su multitud impide, no pidan, ni lle-

van tan libre y desvergonzadamente lo que se les antoja, más no dejan todavía de ser perjudiciales y dañosos» [363].

No se trata, pues, de verdaderos monopolios, sino de oligopolios. Dentro de este grupo incluye a «muchos caballeros, labradores ricos, eclesiásticos, que tienen de su cosecha, sementera o rentas gran cantidad de trigo enca-marado, o de cualquier otra especie de bastimentos, que habiendo falta aguardan la haya extrema, por vender a precios excesivos» [365].

Además de estas formas de acaparamiento con fines monopolísticos, Mercado señala otras dos especiales también dignas de atención. La primera, que considera expresamente como «género de engaño y violencia» es «co-ger y recoger en sí toda la moneda que hay en la ciudad para necesitar los mercaderes, tomen con intereses crecidos, y mayor iniquidad es, constreñirlos entonces a tomar y librar en parte do son mayores las ganancias, o ya que no lo sean, los ha menester, y el mercader no los tiene allí» [641]. Este género de atravesar es para Mercado tanto más pernicioso que el anterior, cuanto la moneda es en su opinión la más útil y necesaria de todas las mercancías. Los cambistas que hacen esto practicaban también el monopolio en el sentido restringido antes indicado, y lo «tienen tan en costumbre que como se juntan en el consulado a tratar del despacho de una flota, o los cofrades a concertar alguna procesión, así con tanta licencia se juntan ellos, o los más caudalosos dellos en cada feria, y aun fuera de feria en muchas partes, a concertar, a cómo andará la plaza, y en qué precio la pondrán. Y como tienen la moneda en su poder, y se ven señores del campo, toman dél cuanto quieren poniendo los precios según su arbitrio y còdicio, y no aun conforme a su parecer» [642].

La segunda se refiere a los monopolios públicos llamados entonces estancos, respecto de los cuales advierte «que cuando quieren (la autoridad pública) por buenos respectos traer de fuera y vender alguna mercadería, no venda ni dé ninguna manera a ningún particular este privilegio (porque son gran perdición para el público estos estancos), sino ponga sus oficiales que lo tengan y ejerciten» [140].

## TRATOS DE INDIAS

Un tipo de actividades económicas de su tiempo que merece consideración particular y que Mercado trata específicamente son las relacionadas con el comercio y venta de mercancías para Indias.

Respecto a este punto no se encuentran en realidad en nuestra obra ideas de interés económico teórico que destaquen, pero sí interesantes datos que describen: *a)* Las actividades económicas principales de América en aquel entonces. *b)* La forma como se realizaban las operaciones de compraventa de mercancías entre la península y las Indias occidentales. *c)* El carácter especial del mercado de bienes en el Nuevo Continente; y *d)* La manera particular de formarse los precios allí.

*a)* En relación a las actividades económicas de las Indias destacan dos principales: la minería y el comercio. «Conforme a éste vemos —escribe— que en las Indias occidentales, después que los españoles alcanzaron y poseen con quietud, el señorío y jurisdicción sobre los naturales tienen comúnmente uno de dos tratos, que son: mineros o mercaderes, o se dan a sacar oro y plata, o a llevar y vender la ropa que va de España. Porque todo aquel imperio es fertilísimo de estos ricos y preciados metales, y estéril y falto (a lo menos hasta ahora) cuasi de todo lo que es menester para una vida política y algo regalada. Que ni hay paños finos, ni sedas, lienzo, ni vino, ni aceite; sin lo cual no se pasa, ni se puede pasar la gente, en especial la española criada en tanta abundancia» [81].

*b)* En cuanto a la forma de realizarse las operaciones, ésta nota los siguientes hechos:

1. Que los que cargan en Sevilla para Indias mercaban «casi toda la ropa al fiado, a largos plazos y por consiguiente muy cara» (...). Y como la ropa fiada va cargada la tercia parte más del justo valor, sale a un precio excesivo». Mercado, según su costumbre, ilustra este hecho con un ejemplo concreto: «De modo que la vara de terciopelo que vale mil maravedís, saliera allá por ciento por ciento, que le echemos a dos mil, como la compra a fiado por mil y cuatrocientos, viene a salir por dos mil y ochocientos» [333].

También señala sus perniciosas consecuencias económicas para España y América. «Pobres y ricos —escribe— cargan, y cargando destruyen ambas repúblicas, a España y a las Indias. A España haciendo subir el precio con la gran demanda que tienen, y con la multitud de mercaderes que acuden a los extranjeros, y aún a los naturales (...). Destruyen también lo de allá poniendo precios tan subidos, que es lástima» [334-5].

2. La forma de venta más general en América era también al fiado. «Lo segundo —indica— en Nueva España comúnmente se vende fiado. En Tierra Firme, aunque se solía vender de contado (que era una de las buenas cualidades, o la mejor que tenía aquella negociación) ya se va introduciendo también el fiado. Porque es ya tanta la gente, y tan gran la cantidad y mul-

titud de ropa que va, que no puede el Perú con toda su riqueza acaudalar para pagar toda una flota, que comúnmente es muy gruesa en número de naos» [335].

3. Además de realizarse corrientemente la venta de los cargamentos de los barcos o flotas al fiado, dicha venta se realizaba por junto sin distinción ni separación de los diversos tipos de mercancías. «El modo de vender —nota Mercado— en aquellos reinos es cierto y real ahidalgado (...) que se vende toda la cargazón junta, pequeña o grande, y no osarán despernarla, ni sacar della cosa» [341].

c) De esta forma de venta se deriva como consecuencia en relación al tipo de mercado de Indias, que en este, en primer lugar, no existía un precio de contado de la ropa, tanto por ser general la venta al fiado como por venderse en junto las mercancías más diversas, según el propio autor señala cuando dice gráficamente que «en la venta de cargazones buscan el precio justo de contado, para que sea regla, y nivel es bucar el Anticristo que aún no ha nacido, o la cuadratura del círculo, que jamás hasta hoy ha sido hallada» [338].

En segundo lugar, que la oferta en el mercado estaba necesariamente limitada a la amplitud de los cargamentos llegados, y todo lo más podía resultar influencia por espera de la pronta llegada de nuevos barcos o flotas.

Otro dato interesante a tener en cuenta al respecto, que señala Mercado, es que la demanda era prácticamente invariable porque estaba constituida por los comerciantes al por menor o regatones que eran, dice Mercado, casi «a la continua los mismos», así como que no existía problema monetario por la abundancia de oro y plata.

d) Al tratarse, pues, según lo anterior, de un mercado especial limitado de oferta y demanda, en cierto modo cerrado, en cuanto a la posibilidad de entrada de nuevos demandantes y oferentes, la formación del precio también había de ser especial, en cuanto no dependía de todos los factores que influyen en él en una situación de concurrencia normal. Así ocurría en la realidad, según la descripción que hace nuestro autor. «Llegada la flota —dice— se pone en precio los cargazones (porque todas se despachan comúnmente en veinte o treinta días) y siguen las causas que allá corren y se consideran. Conviene saber si viene gran flota, si está la tierra adentro falta o abundante de ropa; si se esperan tan presto más naos, se comienza a despachar y menear los cargazones. Porque las otras causas o circunstancias de haber muchos o pocos mercaderes, o mucho o poco dinero, pocas veces corren. Porque los mercantes o regatones casi son a la continua los mismos.

El dinero por maravilla lo hay. Así que llegada la flota, luego se sabe aun antes que se comience la feria, poco más o menos en qué términos se pondrá la ropa» [341-2].

Dentro de las actividades económicas con las Indias se pueden incluir el trato de los negros en Cabo Verde, pues a ellas iban destinados éstos. Aquí la descripción de Mercado tiene un interés más social que económico, y es una muestra de la atención e importancia concedida por Mercado en todo momento a las circunstancias sociales de hecho, en cuanto si bien admite en principio este trato, conforme a la doctrina común escolástica sobre la esclavitud, sin embargo su juicio concreto es completamente opuesto a este «negocio», dadas las condiciones fácticas, conforme a las cuales se realizaba en la realidad. Mercado funda su decisión, según su costumbre, en lo que en efecto pasaba, «según es pública voz y fama, que en sacar y traer los indios de su tierra para Indias, o para acá, hay dos mil engaños, y se hacen dos mil robos, y se cometen mil fuerzas» [368]. En concreto señala que «como los portugueses y castellanos dan tanto por un negro sin que haya guerra, andan a caza unos de otros, como si fueran venados, movidos los mismos etíopes particulares del interés, y se hacen la guerra, y tienen por granjería el cautivarse, y se cazan en el monte do van a montería, que es un ejercicio comunísimo entre ellos, o a cortar leña para sus chozas, desta manera vienen infinitos cautivos contra toda justicia» [373]. Asimismo indica que los padres no tenían ningún reparo en vender a sus hijos, aun sin hallarse en extrema necesidad y que los príncipes y jueces de los negros procuraban movidos por el lucro hacer esclavos a sus súbditos «prendiéndolos con dos mil engaños y testimonios falsos. A veces —dice— estos últimos les enviaban por caminos breñosos, mosques y montes, do tienen ya puesto en celada sus privados y criados, do sin poderse defender los cautivan, y dan con ellos en algún puesto, donde se despachan los tristes, sin que por ventura lo sepan en sus casas» [374].

También era frecuente que los tratantes de negros les llevaran engañados a los puertos «con unos bonetillos, cascabeles, cuentas y escribanías que les dan, y metiéndolos disimuladamente en los navíos, alzan áncoras, y echando velas se hacen fuera con la presa a la alta mar» [375].

Según estos hecho, la conclusión de Mercado es rotunda. «Esta práctica entendida, digo, en lo que toca al derecho, dos conclusiones: La primera, que la venta y compra de negros de Cabo Verde es de suyo lícita y justa. La segunda, que supuesta la fama que en ella hay, y aun la realidad de verdad que pasa, es pecado mortal, y viven en mal estado, y gran peligro los mer-

caderes de gradas, que tatan de sacar negros de Cabo Verde» [377-8], lo que implica la obligación para todos los que se hallan en la Península de no comprarles, «y apartarse de su contrato y venta» [380].

## LIBRO DE LA TASA DEL TRIGO

El tercer libro, nuevo también en la segunda edición, es en cierto modo una continuación del anterior, en cuanto que su objeto es la explicación y defensa de la pragmática sobre la tasa del precio del trigo, promulgada por Felipe II. Este libro tiene un carácter fundamentalmente polémico, ya que en él sostiene la obligación de conciencia bajo pecado grave, de cumplir todos, incluso los eclesiásticos, tal tasa estrictamente, frente a un autor que no cita y que parece ser Luis Mejía Ponce de León, jurista que defendió el punto de vista menos riguroso en otra obra (16).

Si bien Mercado defiende en este libro el punto de vista indicado en oposición de obligación de las leyes de tasas por no ser meramente penales. También es cierto que subraya la necesidad de que se tenga en cuenta una ganancia moderada de los labradores no sólo para fijar la tasa, sino también para mudarla, en el caso de aumentos de los costes en la agricultura.

«Aunque también quería —escribe— advirtiesen los regidores que procurar la ganancia moderada de los labradores es proveer al bien público. Utilidad es universal de todos no sólo se sustenten los que siembra, sino que aún ganen: para que puedan más sembrar y de mejor voluntad atraídos por la ganancia. Por lo cual entendiendo que los de la tierra no ganan guardando la tasa, deberían con presteza consultar sobre ello a su Majestad. Y no ser en esto nada negligentes los cabildos seculares, soliendo ser solícitísimos en cosas muy menores, y menos útiles. Do dan ocasión se queje la gente del campo, y quebrante la tasa, alegando (y no sé si con verdad) que de pocos años a esta parte son mayores las costas de la agricultura: y no se interesan cosa vendiendo a la tasa. Y preguntados como no claman, responde: No hay quien nos oiga ni mire nuestros negocios» [479].

(16) El título de esta obra es el siguiente: *Laconisimus seu Chilonium pro pragmaticae qua panis precui(m) taxatur in interioris hominis elucidatione*. Hispali, 1568.

## PRACTICAS SOBRE LOS CAMBIOS DE MONEDA

El libro más extenso de la obra, después del segundo, y también con éste la parte más importante desde el punto de vista económico, es el cuarto, dedicado a los cambios.

Si es grande en general el interés de los hechos contenidos en la Suma de Tratos y Contratos, este interés es todavía mayor en el caso de este libro cuarto, tanto por la importancia de las actividades económicas descritas como por el detalle y precisión de las informaciones ofrecidas.

Estos hechos se pueden clasificar a efectos de poner de relieve los más significativos en los siguientes grupos: 1.º Relativos a la situación general de los cambios en su tiempo. 2.º A su origen y tipos. 3.º A los agentes económicos que intervenían en ellos. 4.º A los instrumentos que se utilizaban para llevarlos a cabo. 5.º A los lugares donde se practicaban especialmente; y 6.º A los abusos que su práctica daba lugar.

1.º Respecto a la situación de los cambios en su tiempo, Mercado señala que estaba este arte «el día de hoy, en más primor y punto que nunca» [598], con lo que quiere indicar la perfección y finura a que había llegado y las dotes especiales que exigía para practicarlo, de tal modo que, a su juicio, «con bastar en otros negocios el ejercicio continuo para salir prácticos en ellos: en este particular es necesaria ayuda de la naturaleza» [528], o sea una buena inteligencia natural. También hace resaltar su extensión en el espacio. «Abraza de Oriente a Poniente, dice gráficamente, y coge ambos polos», y el número de los que se dedica a esta actividad era «negocio cursado de muchos» [528]. Un detalle interesante desde el punto de vista social que señala es que estaba bien visto y considerado socialmente este negocio. «A todos suena el cambiar —afirma— un negocio ahidalgado, sin ningún menoscabo, ni deshonra» [528].

2.º En cuanto a los agentes económicos que intervenían en los cambios, Mercado distingue tres grandes clases, los mercaderes «que tratan en todo género de ropa», otra, la de los cambiistas y la tercera, la de los banqueros, y respecto de cada una de ellas realiza una exposición clara y detallada de las actividades complejas que efectúan, así como de la íntima vinculación existente entre ellos: «Entre los mercaderes —escribe—, y que ganan su vida tratando, hay al presente tres géneros de personas, y tres géneros de negocios caudalosos, y dependientes unos de otros, que el segundo procede del primero, y se funda en él, y el tercero procede en entrambos. El uno es de mercaderes que tratan en ropa de toda suerte; el otro, cambiadores, que

negocian con sola moneda: el postrero banqueros, que son como depositarios de los otros dos, y les guardan su moneda, oro y plata, y les dan cuenta de ella, y en quien ellos libran sus deudas» [555].

A continuación describe de manera concreta la amplitud del negocio de los grandes comerciantes, que «tienen contratación en todas las partes de la Cristiandad, y aún en Berbería, y la necesidad en que se hallaban de asegurar sus mercancías y tener factores en las plazas comerciales más importantes de entonces» de modo que, continúa un poco después, cualquier mercader caudaloso trata el día de hoy en todas las partes del mundo, y tienen personas que en todas ellas les corresponden, den crédito y fe a sus letras, y las paguen, porque han menester dineros en todas ellas [557].

Precisamente en esta extensión universal de la actividad de los grandes comerciantes y en su necesidad de tener dineros en todas partes «o para comprar, o pagar, o cobrar, porque en todas deben y les deben», se halla, según Mercado, el origen de los cambiistas. Dice: «Y este ser su trato universal, fue la causa principal, hubiese cambiadores. Como han menester reales en todas partes, donde no podían, o no les convenía pasar los suyos, cambian ellos, o sus factores en su nombre, con los vecinos, o con los mercaderes de aquellas ciudades, que también los habían menester, en Sevilla. Y viendo en grandísima necesidad a los de acá, o los de aquí, a los de allá, cuando a esta tierra venían, comenzaron a interesar, y a pedir dos o tres por ciento. Ganancia que despertó los ánimos de muchos, a tener el cambiar por granjería, y trato. De modo que lo que accidental, o accesoriamente se hacía, en tres solos mercaderes, comenzó a ser particular, y principal negociación de algunos» [558].

Mercado, a continuación, y después de exponer otros hechos interesantes, en los que no nos podemos detener, concreta que el oficio de estos cambiistas consistía en dos puntos: «El uno en tener crédito en todas partes, para que por su letra se dé el dinero que libra. Porque los de gradas, habiendo menester en Medina, o en Roma, o en Amberes, mil ducados, se los dan aquí o quedan a pagárselos a algún plazo, y el dárselos puestos allá sin pasarlos porque nos les conviene. Lo segundo, ha menester aquí cantidad de moneda, para dar a los que le piden a otras partes. Y en lo uno, y en lo otro, tienen sus inteligencias y avisos, que con poco dinero hacen mucha apariencia, andando siempre como la fortuna en un pie, que es el crédito. Y si ellos libran suma en parte, donde no la tienen, no la libran sin conjetura, andara allí baja la plaza, y avisan al otro que allá está, la tome a



cambio, un pedazo para Lisboa, otro a Amberes, o Brcelona, do tienen ya ellos moneda para consumir y gastarla» [569].

En realidad, en términos modernos, la actividad de estos cambistas era similar a las operaciones peculiares de los bancos actuales comerciales o de descuento. Es de advertir cómo Mercado describe claramente la actuación de los cambistas a veces con escasa cantidad de dinero líquido y, por tanto, haciendo uso de la función de creación de créditos, y en último término, de dinero, propia de los bancos comerciales, tan extendida y normal actualmente, así como el recurso, ya entonces, a verdaderas operaciones de arbitraje o cambio en dos tiempos, como W. Weber observa en relación al mismo Mercado y con base precisamente en este pasaje de su obra.

Nuestro autor hace mención a continuación incluso a los manejos fraudulentos de los cambistas para monopolizar el dinero contante, a fin de subir el precio de los cambios según su conveniencia y obtener una ganancia superior. «Y aún para que haya esta falta y penuria (que a ellos es tan próspera y rica) procuran tomar en sí toda la moneda, que pueden. Y hablando a los corredores, que saben lo que hay en todas las casas, y aun en todos los rincones, piden ellos mismos a cambio, o fingiéndose necesitados, o platicando a la clara su buen intento. Loš mercaderes que se hallan con plata huelgan de dársela con algún interés a la faria do han de hacer sus pagamentos, porque no les recambien las letras que han dado. Usando de este ardid barren hacia casa toda la moneda, y pasados treinta días comienzan a estar los mercaderes en necesidad extrema, y danles sus mismos reales con un interés excesivo» [562].

Igualmente alude luego a la habilidad de los cambistas para ventear con anticipación la coyuntura económica de cada plaza, a fin de colocar mucho dinero allí donde por causa de guerra inminente o de otros motivo iba a ser muy necesario el dinero y mucho su valor en cambio [563-4].

En relación a los banqueros distingue tres especies, según operaban en Sevilla, en las ferias o en la Corte. Primero, los que operaban en la ciudad de Sevilla, que, según él, eran «en sustancia como unos tesoreros o depositarios de los mercaderes. Porque venida la flota, cada unc pone en banco todo lo que le traen de Indias, dando primero ellos fianza a la ciudad serán fieles y tendrán perfecta cuenta, y darán entera razón de lo que recibieren a sus dueños, los cuales puesta allí la moneda, van librando y sacando, y los otros, como pagan, van haciendo su cargo y descargo» [569].

Se trata, pues, claramente de bancos de depósito, y a Mercado no se le pasa inadvertido el gran negocio que hacían entonces los banqueros

como en la actualidad, con los depósitos de sus clientes, pues advierte «que como todos ponen allí su plata tienen gran suma con que hacen grandes empleos. Atraviesan con toda la plata de una flota, y todo el oro, con otras cosas de esta jaez, que en dos o tres meses, si bien les sucede ganan a las veces tres o cuatro mil escudos. Entremétense también en dar, y tomar a cambio y encargar. Que un banquero en esta república abarca un mundo, y abraza más que el Océano, aunque a las veces aprieta tan poco, que da con todo al traste» [569].

Después habla de los que operaban en las ferias, y de su descripción se deduce su carácter más acusado de bancos de descuento. «Los de las ferias, escribe, son cuasi al tono, excepto que son interesales. Lo primero afiánzase dos o tres, que reciben la moneda de los que la quieren consignar en su banco, y pagan las letras que les remiten, y tienen en cuenta a los tratantes, y cursantes en su banco. Los cuales acabada la feria les pagan caballerosamente su trabajo (que no se puede negar, ser muy grande, del pasar partidas, ajustar cuentas) cada uno, según que sus negocios han sido muchos o pocos. Uno diez ducados, otros ocho. Lo común es valerles este salario a cada banquero mil y quinientos ducados, o dos mil» [570].

Por lo que hace a los banqueros de corte, se dedicaban a proporcionar dinero a intereses elevados a los caballeros y príncipes y en realidad eran prestamistas usureros [765].

Por último, en relación a los banqueros, se ha de indicar que nuestro autor, además de la descripción de sus operaciones, que realiza en este capítulo 4.º, les dedica en el mismo libro de cambios, otro capítulo específico, el 14, en el que realidad, salvo que al principio reitera y aprueba las operaciones de creación de crédito realizadas por ellos con los depósitos recibidos de sus clientes, con tal que no «despojen tanto el banco que no puedan pagar luego los libramientos que vinieren» [764], y que «no se metan en negocios peligrosos», únicamente se ocupa de la licitud o no del cobro del tan discutido por los escolásticos seis al millar que era costumbre descontar por los bancos cuando tenían que hacer el pago de las letras que les libraban en dinero contante.

3.º Mercado no sólo describe con detalle y agudeza económica las operaciones de los cambistas, sino que señala nítidamente su estrecha conexión con las instituciones en las que tenían lugar principalmente los cambios o ferias, a las que dedica un capítulo, el 4.º, donde pormenoriza el funcionamiento de las principales que se celebraban entonces en España.

especialmente la de Medina del Campo». A éstas, señala, es uso y costumbre cambiar no sólo en estos reinos, sino en todo el mundo, y cambiarte juntamente dellas a todas partes» [567].

Y poco después continúa con esta observación tan interesante: «ansí que ya lo principal de la feria es cambios y pagamentos, no compras y ventas francas, aunque de esto hay buena parte», lo que muestra la conversión de las ferias en su tiempo de centros mercantiles en financieros principalmente.

Este carácter financiero internacional lo confirma el hecho de que lo que ellos corrían era principalmente títulos de crédito, como lo constata Mercado cuando dice donosamente que «a estas ferias van de todas las naciones, de Sevilla, de Lisboa, de Burgos, de Barcelona, de Flandes y Florencia, o a pagar seguros, o a formar cambios o darlos, finalmente, es una fragua de cédulas, que casi no se ve blanca, sino todo letras. Las cuales son en dos maneras, unas en banco, otras en contado» [568].

4.º El instrumento empleado en los cambios, como se deduce de lo que precede, eran las letras de cambio. En relación a éstas, Mercado proporciona también, según su costumbre, datos muy concretos, tales como las fórmulas empleadas en algunas de ellas, «pagaréis, por esta primera de cambio a fulano, cuatrocientos ducados, a razón de cuatrocientos y sesenta maravedís...» [564], y distintas formas en que se libraban. «De tres maneras, escribe, se libra el cambio así fuera del reino, como dentro (conviene a saber) para feria, o a letra vista, a algún plazo que se señala. A feria se entiende, a los pagamentos della, a letra vista, como suena luego, que se diere en la mano. Unos añaden ocho días, otros doce, que según es breve el término, todo es a la letra vista. A plazo, es dentro de cuatro meses, o a la feria siguiente, después desta, que llaman feria intercalada» [666].

Mercado subraya ponderativamente asimismo respecto a las letras de cambio la validez y seguridad que tenían ya en su época. «Y una cédula de cambio, escribe, de un mercader, es de mayor certidumbre y fuerza, y fue siempre, que veinte escrituras públicas» [552].

5.º Abusos en los cambios. Los cambios al jugar con las diferencias del valor de las monedas en distintos lugares, se prestaban de modo especial para burlar la ley de la usura, de modo que no es extraño fueran utilizados ampliamente en este sentido, en una época en que esta ley pugna abiertamente con un espíritu capitalista cada vez más generalizado. Mercado, dada la intención en último moral de su obra, no pierde ocasión

de aludir y denunciar a lo largo de los capítulos del libro de cambio y en el usuras, muy diversos tipos de cambios secos o ficticios y de prácticas usurarias cometidas con motivo de los cambios o bajo la capa de ellos.

Por ello aquí sólo podemos citar como muestra algunos pasajes de las formas más importantes de las que se ocupa, los cambios secos, los recambios, los cambios para la misma ciudad o feria y los cambios para Indias, fórmulas no puras, sino que generalmente aparecían combinadas entre sí.

«Queda concluido, escribe, ser cambios secos y puras usuras, lo primero, todos los que se hacen fingidamente para fuera del reino o para dentro. Y fingidos se entienden, o cuando la libranza realmente no va, o cuando va por sólo cumplimiento, sabiendo que no hay tal persona, o que no pagará, y cuando el cambiador le nombra correspondiente, especial si es su mismo factor, finalmente todas las veces que él entiende ser todo el librar ficción, habiéndose de venir a pagar aquí.

»Item son secos todos los recambios, o sea que aunque el cambio no tiene efecto en la plaza en que se gira, desde éste se vuelve a girar nueva letra por el importe del cambio inicial, a nombre y a la plaza de quien tomo el cambio primero, cargando otra vez los derechos correspondientes. Primeramente los que se hacen por haberse pagado la letra, sin haber consentido en ello la parte. Lo segundo, dado haya consentido, son también usurarios. Porque, según dijimos, no daba ningún derecho su consentimiento en estos conciertos de tanta pérdida, por moverlos a consentirlo, solamente la extrema necesidad en que están» [709].

Respecto a los cambios para la misma plaza o feria, señala que «desta forma toman (cambio) muchos mercaderes, y todos los Caballeros, Condes, Duques, Príncipes y Señores de la feria de mayo, a la de octubre, o del mismo año, o del que se sigue, y muchas veces de la de mayo a la de mayo, que es más clara iniquidad y absurdo, siendo patente no pretender más que valerse dello aquel tiempo, hasta que de otras partes les vengan, o cobren sus rentas» [676].

En fin, sobre el cambio para Indias, dice Mercado que «Es una quimera con una parte de cambio, otra de seguro, otra de usura, una mixtura risible y horrible. El uno es pasajeros, que están en necesidad, y no tienen aquí su hacienda, toman a cambio para aviarse a pagar allá, a cincuenta por ciento, y a sesenta, y corre el cambiador el riesgo de un navío que señalan. El otro es con los maestros a pagar de vuelta aquí, y llévanles a

ochenta, y noventa y toman en sí el riesgo de la nao de ida y venida. Que acaece correr en un casco diez mil ducados no valiendo él dos, o tres» [751].

## TEORÍA SOBRE LOS CAMBIOS

Desde un punto de vista teórico, en relación a esta materia de cambios objeto del cuarto libro, aun habido cuenta del carácter práctico y, por tanto, especulativamente menos riguroso de su obra que la de Soto, es obvio que, como hermano de Orden monástica, está más cerca doctrinalmente de la posición del gran dominico español, a quien cita varias veces que no de Medina y Navarro. Sin embargo, esta filiación es sólo relativa, pues el esquema y la forma de tratamiento del tema en Mercado, dado el carácter del libro y su apariencia práctica, es distinto del de Soto y más con reto y detallado, como lo prueban algunos de los títulos de sus capítulos «De la práctica de los cambios de estos reinos; De los cambios de gradas y de las demás condiciones requisitas; De los cambios que se usan de aquí a Indias».

A diferencia de Soto, sólo distingue dos clases de cambios, que llama «el uno menudo y el otro grueso o real», entendiéndolo por el primero «trocar moneda gruesa por otra menuda, o al contrario» [599], y por el segundo «el trocar moneda presente por ausente, que se ha de menester o dentro del reino o en otra provincia» [537].

Por el contrario, como Soto, justifica la ganancia en el cambio real, que no es otro que el cambio por diversidad de abundancia de toda moneda en la nomenclatura de Soto, en la diferente estima de dinero en diversos lugares, rechazando al igual que Soto, los títulos del mayor valor del dinero presente que el ausente y el de los salarios de los portes. La razón que da en cuanto al primer título indicado es la siguiente: a) Lo primero, si por este camino fuera el negocio siempre habrá de ganar el que da a cambio, pues lo tiene y da de presente, y el otro se obliga darlo fuera de aquí. b) «Demás desto si esta razón justificase los cambios las puras usuras se justificarían, pues siempre que uno tomo, ó a cambio, o prestado tiene ausente el dinero con que ha de pagar». La más interesante es esta última, en la que con acierto viene a observar que en los préstamos con interés se cambia moneda presente por ausente.

Respecto al segundo título, nota que no se tenían ya en cuenta en su tiempo por haberse generalizado la sustitución del traslado real de dinero

que se efectuaba primeramente por el virtual efectuado mediante letras y transferencias de créditos.

En relación a este importante punto de la diversa estima de la moneda como base de la justicia del lucro en los cambios de plaza a plaza, resalta Mercado la claridad con que expone esta teoría y la ilustra con ejemplos de la realidad de su tiempo, así como que hace depender de manera explícita y rotunda, la diversa estima del dinero, de su abundancia o escasez, como veremos más detenidamente al tratar de la moneda, de tal modo que es especialmente a Mercado a quien se puede aplicar la observación que hace W. Weber (17) de que la «communis aestimatio» es la grapa que en la escuela española del siglo XVI une el dinero y las cosas que no son dinero en una teoría unitaria del valor y del precio.

Estas dos notas fundamentales de la teoría de los cambios en Mercado aparecen netamente perfiladas en el siguiente escrito: «De dos puntos que en este capítulo (el 6.º del libro 4.º) se han de averiguar y deslindar, escribe Mercado en el primero, es que los cambios modernos, se fundan en la diversa estimación del dinero, como se entiende que ha de ser universal, de todo un reino, o provincia, o universalidad, no particular de dos, tres o cincuenta necesitados en el pueblo, sino según los ejemplos puestos declaran en toda una República, como vemos, que en toda Flandes, en toda Roma, se estima en más que en toda Sevilla, y en Sevilla más que en las Indias, y en Indias, más en Santo Domingo que en Nueva España, y en Nueva España más que en Perú». (...) Lo segundo, de Sevilla a Medina y a Lisboa, y a cualquier parte, lo que hace bajar o subir la plaza es la abundancia o penuria de la plata, si hay mucha andan bajo los cambios, si poca crecen, y está claro, que la abundancia o falta causan, se estime en mucho, o se tengo en poco» [582].

Pero en Mercado la asimilación del dinero y las cosas que no son dinero en una teoría unitaria del precio, no es una simple afirmación más o menos congruente con sus ideas, sino que es objeto de demostración realizada de intento, «resta probar, dice, que la diversa estima del dinero basta para justificar la ganancia que en los cambios se alcanza» [635] y según una rigurosa lógica económica, en la que aparecen claramente perfilados en relación al cambio de los aspectos fundamentales que forman la teoría del precio; el intercambio, la mercancía, su equipación mediante el precio y la condición para que sea justo.

(17) W. WEBER: *Geld und Zins in der spanischen Spätscholastik*. "Aschendorf Münster Westfalen", 1962, pág. 95.

Que en el cambio de moneda existiese un intercambio, es algo innegable y que no va implícito en la misma naturaleza de la acción de cambiar, que «en buen romance», como dice Mercado, no significa otra cosa que «trocar» [586]. Sin embargo, lo que no se ve tan claro es que en este intercambio o trueque, según se practicaba en su tiempo, existieran diferentes cosas, o mercancías, pues en último término se trata de cambiar ducados por ducados, coronas por coronas, reales por reales, con la única diferencia de que los unos estaban, por ejemplo, en Sevilla y los otros en Amberes o en Florencia.

### LA ESTIMA O PRECIO DE LAS MONEDAS

Mercado resuelve esta dificultad distinguiendo en la moneda su valor o ley y su estima. El primero será siempre el mismo, la ley de un ducado no cambia porque esté en Burgos o en el Perú; sin embargo, puede ser diversa su estima y de hecho lo era entonces. Luego se pueden intercambiar ducados de un sitio por ducados de otro, y apreciar de modo distinto, siempre que su estima sea diversa, como solía serlo en su tiempo. Mercado deja bien sentado que esta cualidad no es particular de la moneda, sino que se corresponde, como se nota al tratar del precio, con el carácter de las cosas venales que se intercambian por un precio según el cual se puede distinguir en ellas su sustancia o naturaleza y su precio.

Pero creo que ninguna explicación puede sustituir a las palabras del gran economista sevillano. «Cerca desto es muy de advertir, dice, que como en las cosas venales hay sustancia y valor; como en el trigo su naturaleza y su precio y muchas veces lo que es de mejor natural como un caballo que vive, y siente vale menos que un diamante (cosa insensible) así en la moneda hay dos cosas, que es la una su valor y ley, lo cual es su sustancia y naturaleza en ser moneda; y lo otro la estima (...) y dado que en algunas cosas anden hermanados precio y estima, en las más andan apartados, (...) y vemos claramente que teniendo los metales en muchas naciones el mismo precio, se estiman desigualmente. Así que en las demás cosas se justifica el trueque por el precio, que es en ellas lo extrínseco y accidental, y en las monedas por la estima, que también es de fuera de su natural y variable. Y cuanto a este punto son los ejemplos muy propios. Conviene a saber, que como el trueque en las cosas venales no sigue su natural ni su cantidad, sino su precio (que es accidental).

así el cambio de la moneda no mira la ley, ni la cantidad del valor (que es en ella su naturaleza), sino la estima que de tanta cantidad en el pueblo se hace» [589].

Según lo anterior es, pues, claro que en el cambio se trata de intercambio de monedas iguales, pero distintas en la estima que tienen en dos plazas de distinta o incluso la misma nación, siendo esta diversa estima, así como lo es el precio en las cosas venales, la base para la equiparación de ambas y medir unas monedas en términos de las otras y establecer de este modo la igualdad entre el valor de lo dado y recibido que el intercambio supone.

Es de advertir que esta estima, o precio de las monedas, ha de ser necesariamente para Mercado una estima común o social, como, por lo demás vimos, exige en su teoría del precio, sin que valgan al efecto la simple diversidad de estimación particulares, punto que, como se puede advertir, Mercado deja bien patente, dentro de unos de los párrafos citados antes, en el que dice que de modo inequívoco la estima «ha de ser universal, de todo un reino o provincia, o universalidad—por ejemplo, un consulado de mercaderes—no particular de dos, o tres, o cincuenta necesitados en el pueblo» [582].

Asimismo, igualmente que ocurre en su teoría de los precios, según se ha expuesto, en la que el precio corriente estimado por el pueblo es el precio justo en las cosas no sujetas a tasa, en el cambio de las monedas el precio justo no es otro que el que se deriva de la diversa estimación común o social de la moneda en distintos lugares o naciones, lo que implica la justicia de entregar más o menos ducados de un sitio por ducados de otros, según la diversa estima común de los ducados en cada uno de los lugares en cuestión.

El propio Mercado sintetiza así su pensamiento: «tres cosas, son de esencia en el cambio, conviene a saber, sea la estima—común se entiende—del dinero desigual; más que esta desigualdad la iguale la desigual cantidad, lo cual pide necesariamente diversidad de lugares» [590].

Débase notar que esta última condición es completamente lógica según las ideas expuestas, y que en ella se funda Mercado para no admitir y condenar como usurarios los cambios para el mismo lugar o feria, según se ha indicado antes.

Esta misma lógica le lleva, por otra parte, a admitir los cambios que se hacían entre lugares de la misma nación, por ejemplo, Burgos y Se-



villa, o Barcelona y Sevilla, etc., dado que existía en la realidad diversa estima de las mismas monedas en dichas ciudades [cfr. 648 y ss.].

Ahora bien, el paralelismo con la teoría de los precios no acaba aquí, pues vimos en su lugar que el precio corriente en la plaza como expresión del precio justo, depende, según Mercado, de factores económicos y sociales enunciados por el economista sevillano, que determinan su nivel y son causa de sus variaciones. De modo similar sucede en la estimación común como expresión del precio justo de los cambios, que depende de factores económicos y sociales. También aquí, como en el caso de los precios, Mercado se encarga de precisarlos. «La cual estima y apreciación se causa lo primero, de tener gran abundancia o penuria, de estos metales, y como en aquéllas (en las Indias) se coge tiénese un poco». (...) Hace también mucho al caso haber mucho que comprar, y vender aunque la primera causa es la principal. Vemos que en Indias hay mucho que comprar, y se compra por precios excesivos, como cosa que va tan lejos de acarreo, y con todo se estima el dinero en menos, porque la abundancia es tan grande, que deshace esta otra causa, mas en otras partes cierto el ser lugar de trato común, especialmente de extranjeros, hace valer mucho a la moneda» [580].

En resumen, son tres las causas explícitas que, según Mercado, influyen en la distinta estima del dinero: primero, la abundancia o escasez de monedas; segundo, la abundancia o escasez de compradores, pues en este sentido hay que interpretar según el contexto la expresión de «haber mucho que comprar», y tercero, la abundancia o escasez de mercancías para la venta, o sea el «haber mucho que vender».

Decimos explícitas, porque a continuación de los textos citados afirma, a modo de conclusión: «Ansi hay reinos y provincias que por estas causas que tengo dichas y por otras que pueden concurrir, y en efecto concurren, que no las alcanzo o no se me ofrecen, vale, y se estima en mucho más el dinero que aquí reteniendo un mismo precio (nominal) en ambas partes» [587].

En consecuencia, así como hay en Mercado una teoría de los precios, se encuentra también en él una teoría del valor de la moneda paralela y congruente con aquélla. De acuerdo con la formulación de Mercado o las expresiones utilizadas por el maestro dominico, se puede decir que el valor de la moneda es en primer lugar inversamente proporcional a su cantidad, hecho observado por Mercado en su obra repetidamente, en la que en diversos lugares nota, incluso con ejemplo concretos, cómo el haber mucho oro y plata hace disminuir su estima y aprecio; en segundo lugar, direc-

tamente proporcional a la demanda de mercancías y el dinero, pues dice expresamente que «el ser lugar de trato común especialmente de extranjeros, hace valer mucho la moneda»; en tercer lugar, inversamente proporcional a la oferta total de mercancías del lugar o reino, o sea «el haber mucho que vender». Incluso se podrían expresar matemáticamente estas relaciones del valor de la moneda, según Mercado, de la siguiente forma:

Valor de la moneda:

$$\frac{\text{Demanda total de mercancías y dinero}}{\text{Cantidad de moneda. Oferta total de bienes}}$$

Esta ecuación, que, claro es, no pretende representar matemáticamente una igualdad matemática exacta, pues incluso Mercado, como se ha indicado, habla de otros factores que intervienen o pueden intervenir al efecto, la creemos útil y válida aún en la actualidad, en cuanto de ella se deriva que si hay inflación para hacer que valga más, tenemos tres caminos a seguir: primero, disminuir la cantidad de dinero en circulación; segundo, aumentar la demanda total de bienes o servicios, y tercero, disminuir la oferta de bienes y servicios, y al revés, si el valor de la moneda es alto o existe deflación.

## TEORÍA DE LA PARIDAD DE PODER DE COMPRA DE LAS MONEDAS

No obstante la importancia en sí de lo anterior, hay que tener en cuenta que esta teoría la formula Mercado con motivo de y para justificar la ganancia en los cambios de moneda entre diversas plazas, bien de distinta nación o incluso de la misma. Es, pues, en Mercado la base de una explicación económica de los cambios de moneda internacionales y se puede decir que dicha explicación constituye una verdadera teoría a este efecto. Esta teoría se puede asimilar a la llamada de la igualdad de poder adquisitivo o poder de la compra de las monedas (18), como se deriva de lo

(18) J. A. SCHUMPETER enuncia así esta teoría, según su formulación por los economistas ingleses de 1790 a 1870: "Hemos dicho antes que, cuando unos países se encuentran en equilibrio monetario entre ellos, el oro se distribuye de tal modo que el traspasar una parte de las existencias de un país a otro no resulta beneficioso. Podemos expresar esto diciendo que el poder de compra del oro está internacionalmente a la par, y también, desde el punto de vista de la teoría de la inflación, que esa paridad y sus variaciones son los factores (inmediatamente) determinantes del mercado de los cambios internacionales" (*Historia del análisis económico*. Ed. Ariel. Barna, 1971; pág. 809).

anterior, y consta claramente en el siguiente texto: «los cambios modernos se fundan en la diversidad de estimación del dinero en toda una república, como vemos que en toda Roma se estiman más que en toda Sevilla, y en Sevilla más que en Indias, y en Indias más que en Santo Domingo, que es Nueva España, y en Nueva España más que en el Perú [582]. En cuanto esta estima, en último término, no es otra cosa que su diferente poder de compra o capacidad adquisitiva de las monedas, la que, como se ha indicado, está en función con la cantidad de dinero. Por tanto, no sólo se puede atribuir a Mercado el mérito de haber esbozado esta teoría anticipadamente, atisbo que también se encuentra en otro español de su tiempo, Martín de Azpilcueta, sino el haberla presentado formando un todo integrado y coherente con la teoría del valor de la moneda y a través de ésta con la teoría de los precios. De aquí que sin ninguna exageración haya podido escribir Sayous (19) que en el siglo XVI Tomás de Mercado puso de relieve que la disparidad del poder de compra de las monedas legitimaba, como explicaba, las diferencias de cambios, y lo ha hecho insistiendo en ello casi únicamente sobre el punto de vista monetario.

## LA TEORIA CUANTITATIVA

Establecido lo anterior, se podría explicar cómo la teoría sobre el valor de la moneda en Mercado y sobre los cambios internacionales lleva implícita también la teoría cuantitativa de la moneda, según la cual, como se sabe, en términos genéricos, la cantidad de moneda es uno de los factores que influyen en el nivel de los precios. Sin embargo, no es necesario realizar este ejercicio dialéctico, ya que el núcleo de la teoría cuantitativa aparece directamente formulado con precisión, en relación a la moneda, es el siguiente texto: «Lo segundo, de Sevilla a Medina y Lisboa, y a cualquier parte, lo que hace bajar o subir la plaza es la abundancia o penuria de la plata, si hay mucha, andan bajos los cambios, si poca crecen, y está claro que la abundancia o falta causan, se estime en mucho o se tenga en poco» [582].

Pero tampoco se trata, respecto de este punto, de una formulación aislada y ocasional, como ocurriría si se tratase sólo de dicho texto, sino que la concepción cuantitativa de la moneda aparece en Mercado como uno de

(19) A. E. SAYOUS: *loc. cit.*, pág. 320.

los factores integrantes de su teoría de los precios, en cuanto como pusimos de manifiesto en su lugar, uno de los factores que Mercado tiene en cuenta expresamente al formular los elementos de los que depende la variación del precio corriente de mercado es la abundancia o escasez de dinero.

## NOMINALISMO MONETARIO

La distinción que hace Mercado entre el valor o ley de la moneda y su estima comporta otra importante consecuencia. En Mercado, al lado de las teorías expuestas del valor de la moneda en relación a los cambios que representaría una teoría dinámica del dinero, hay también una teoría que se podría llamar estática de éste, y que es la que corresponde a la consideración de la moneda no según su estima, sino según su naturaleza, o ley. Mientras que consideradas las cosas desde el primer punto de vista, la posición de Mercado es claramente cuantitativista, según se ha expuesto, vistas desde este otro ángulo, se presenta como nominalista, y metalista a la vez y decididamente partidario de la estabilidad de la moneda. Estas posiciones se encuentran expresadas en los siguientes significativos textos: del mismo capítulo 18 del libro 4.º La primera en el siguiente: «Lo segundo y principal que la plata y oro, no vale de suyo más que la real institución lo estima, y aprecia. Las otras cosas como las hemos menester naturalmente, y no podemos pasar sin ellas, sino que la república las dé valor, nuestra necesidad natural se lo da. (...) Mas la moneda, solamente la hace valer nuestra voluntad. Así no mudándola el Rey, de quien depende la voluntad, no se puede lícitamente variar, ni dar más, ni menos por ella» [351].

La segunda en éste: «Se ha de suponer que entre las muchas cosas necesarias sumamente al buen gobierno y tranquilidad del reino, una es que el valor y ley de la moneda, y aun su cuyo, y señal sea durable y cuan invariable se pudiere. En lo cual, observa, descendiendo a lo concreto según su costumbre, tiene España excelencia mayor, por ventura que ninguna otra gente: porque dura en ella, y es quasi perpetua, como conviene, su evaluación, y no se anda mudando cada lustre, esto es cada seis años, (sic) como en otras partes: cosa de gran desasosiego en el pueblo» [354].

Mercado no sólo establece esta recomendación práctica, sino que la funda teóricamente, con una claridad meridiana, en la condición de la moneda de medida del valor. «Do es de advertir, escribe, que el ser oficio y

dignidad del dinero, no valiendo de suyo nada, es ser valor y medida de todas las cosas vendibles, la libra, la arroba y otras pesas deste jaez, miden en ellas la cantidad, más, el dinero mide su valor, y precio: oficio muy principal. Y es regla universal y necesaria que ha de ser cualquier medida fija, cierta y permanente. Todas las otras cosas se pueden y deben mudar, pero la medida es menester que permanezca: porque por ella, como por señal inmovible, conocemos cuánta es la mudanza y variedad de las otras» [354].

También menciona en este capítulo, sucintamente, Mercado los efectos perniciosos de la variación del valor de la moneda, efectos que en realidad constituyen un enunciado sucinto de los efectos económicos y sociales de la inflación y deflación. «Porque bajar y subir la moneda, dice, es aumentar o disminuir la hacienda de todos, que toda últimamente es dinero, y en resolución es mudar todo, que los pobres sean ricos, y los ricos pobres» [356].

## MERCANTILISMO

Por último, para acabar las doctrinas monetarias de Mercado, falta indicar que se encuentran en él antecedentes de las teorías y prácticas mercantilistas, que dominaron el pensamiento y la política económica en Europa en los dos siglos siguientes, el xvii y el xviii, al de Mercado.

Ejemplo de las teorías mercantilistas en Mercado en los siglos xvii y xviii, es este significativo texto: «Una de las cosas que se requieren para la felicidad y prosperidad de un reino, es tener en sí a la continua gran cantidad de moneda y abundancia de oro y plata, que son en sustancia todas las riquezas temporales de esta vida, o todas se vienen a resolver en ellas.» Teniendo dinero, las tiene en alguna manera todas. Pocas o ninguna le faltarán. Que a la fama de su riqueza le traerán aun hasta los unicornios y elefantes del Preste Juan. Y lo que destruye esta abundancia y causa pobreza es la saca cuando se permite» [535].

Ejemplo también de prácticas y recomendaciones de política económica de signo mercantilista, es este otro texto, que aparece en la obra poco después del anterior y en estrecha conexión con él: «Muchas veces, escribe, con la continua saca que hay para estos reinos se siente tan gran penuria que no parece hartos días punta de plata. A cuya causa toman algunas repúblicas por remedio deste mal subir el precio a la moneda. Medio muy

eficaz, e infalible, para impedir fácilmente nunca se saque. Cosa que, por ninguna otra vía ni pena se consigue» [535-6].

Muestran asimismo dentro del campo monetario, en el orden de los hechos, de su agudo espíritu de observación de la realidad, es su clara anticipación a la serie de escritores económicos españoles del siglo XVI, que se puede decir encabeza González de Cellorigo. Estos denunciaron la decadencia económica de España y propusieron los remedios a su juicio pertinentes por lo general mediante memoriales a los Reyes. Dicha decadencia, que se manifestó principalmente en dos hechos: en la salida continua y progresiva, a medida que pasaban los años, para los demás países de Europa del oro y plata que entraba en España de América (20) y en el dominio del mercado español y del Nuevo Mundo por los comerciantes extranjeros.

Ambos hechos fueron observados y expuestos con su habitual gracejo por Mercado: «Que por mucho que se mande, escribe, y por rigor que se ponga en ejecutarlo, despojan la tierra los extranjeros de oro y plata, e hinchen la suya, buscando para ello dos mil embustes y engaños. Tanto que en España, fuente y manantial a modo de decir de escudos y coronas, con gran dificultad se hallan unas pocas, y si vais a Génova, a Roma, Amberes, a Venecia y Nápoles, veréis en la calle de los tanqueros y cambiadores sin exageración tantos montones de ellos cuñados en Sevilla, como hay en San Salvador, o en el Arenal de melones. Y si este despojo y robo tan manifiesto se hubiera remediado desde el principio que las Indias se descubrieron (según han venido millones), estoy por decir, hubiera más oro y plata en España que había en sola Jerusalén reinando Salomón» [536].

En relación al dominio económico del mercado español por los comerciantes extranjeros, ocurría entonces, como nota Carrera Pujal (21), que «de los beneficios de aquella gran masa de negocios que se irradiaba desde Sevilla, correspondía la mayor parte a extranjeros». Tomás de Mercado pone el dedo en la llaga también en este punto, cuando escribe en el capítulo 15 del libro IV: «Cuánto mejor sería ponernos en orden, y pues nuestra tierra

(20) «Es de suerte el sacarle el oro y plata de España, que no parece este Reino sino que, teniendo sus riquezas a ley de depósito, las restituye a los otros reinos, como señores de ellas. Y esto procede de no querer advertir que la verdadera riqueza no consiste en tener labrado, acuñado o en pasta, mucho oro, y mucha plata, que con la primera consumpción se acaba: sino en aquellas cosas que, aunque con el uso se consumen, en su género se conservan», MARTÍN GONZÁLEZ DE CELLORIGO: *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España...* Valladolid, año 1600; f.º 21, vuelto.

(21) CARRERA PUJAL, J.: *Historia de la Economía Española*, vol. 1. Barcelona, 1943; pág. 263.

es tan rica y próspera, como fue siempre, y es agora, más que nunca nuestra España, república felice y suficientísima para sí, remediar con tiempo nuestra perdición. Que es sujetarnos sin sentido a los extranjeros, dándoles el principado en todas las cosas principales del reino... Este suceso nos llevan sabios años ha, entendiendo la malicia de las gentes, conociendo los principios y raíces de los males, y la variedad de las cosas humanas. No pueden no vocear, viendo en su tierra tan prósperos a los de fuera, las mejores posesiones suyas, los más gruesos mayorazgos, toda la masa del rey en sus manos, esto es, todas las rentas reales y de caballeros. Ellos entran en las casas de los vecinos a cobrar los tributos y alcabalas, ellos les molestan y ejecutan... Ya no hay grosura, ni lana, ni vellón en nuestro ható, porque en naciendo se corta y lleva a Italia. En Flandes, en Venecia, y Roma, provincias estériles de metales, hay tanta copia de moneda hecha en Sevilla, que los techos pueden hacer de escudos» [787].

## LA USURA

Dejando a un lado el libro VI, sobre «La Restitución», no comprendido, como se ha indicado, en esta edición, por su carácter casi eminentemente moral y jurídico, sólo resta examinar en sus aspectos más importantes, como vengo haciendo, el libro V, «De Usuris». En él, además de referirse al contrato de arrendamiento, trata de la usura, con un criterio más bien restrictivo, en relación, por ejemplo, con Navarro y Medina y otros tratadistas anteriores. Mercado sigue aquí también la línea de Soto en el aspecto moral.

En el orden empírico, lo más interesante de este libro son los capítulos 7.º y 9.º, donde se describen las múltiples formas de usura paliada y de contratos usurarios practicado en su tiempo.

El maestro dominico comienza este libro señalando la frecuencia y generalidades de la usura entre los comerciantes de su tiempo. «Uno de los vicios, escribe, que más suelen cometer mercaderes, banqueros y cambiadores, en estos reinos, es la usura: y la que menos se entiende y advierte. Cométese muchas veces y conócese pocas. Porque casi siempre se disfrazá este pecado, y se encubre, no sólo con el interés (afeite que hace buen viso a los hombres), sino con otros dos mil trajes y vestidos extranjeros, que se pone» [801].

Como usura paliada considera los casos en que, si bien no se cobra por un préstamo ni dinero, sí se exigen otras compensaciones que tienen un

valor económico. Entre las formas de este tipo de usura practicadas en su tiempo, que denuncia y enumera, se encuentran las siguientes: a) El caso de los caballeros que obligaban a sus vasallos labradores a tomarles en préstamo su trigo dañado, con la obligación de devolvérselo nuevo [838]. b) La concesión de préstamos a prelados para obtener un beneficio eclesiástico de éstos [863], a labradores por los señores con condición de tomar en arriendo sus tierras o dehesas, o bien de que les vendieran sus sementeras y cosechas a precios bajos a segadores, con la condición de que trabajasen para los que les dan el préstamo [864-7]. c) El establecimiento, ei fin, de penas excesivas que, por la no devolución del préstamo a su tiempo, cuando se sabe que no se va a poder hacerlo dentro del plazo concedido [869].

En cuanto a los contratos usurarios, señala que «no solamente hay usura en el préstamo, sino en otros muy distintos contratos que no pensamos, en ventas, compras, cambios y arrendamientos. Es una mancha que cunde todos los negocios eclesiásticos y seglares, sacros y profanos» [883].

Se trata de los que Mercado llama ventas, cambios y arrendamientos secos o fingidos, es decir, casos en los que en realidad no hay tal tipo de contratos, sino su apariencia y que son únicamente préstamos que se ocultaban bajo la capa de los contratos lícitos y admitidos en su tiempo, para de este modo cobrar un interés generalmente exagerado por el préstamo de dinero.

Entre ellos denuncia con especial fuerza, por la injusticia que suponían, en cuanto no era otra cosa que «chupar sangre y sudor de los pobres pastores» [811], la compra a los pastores de la lana de sus rebaños, muy corriente al parecer en su tiempo. Hay que tener en cuenta que la lana era entonces una de las principales riquezas de España.

Mercado lo describe así: «Do se sigue, que este trato de mercar lanas anticipadamente, si la praxis y uso se mira, es tan usurario cundo usado en todos estos reinos. La costumbre nació de que como los ovejeros es gente tan pobre, que no pueden costear el pasto del ganado sin sacarlo de su esquilmo, cómpelos la necesidad y pobreza, a vender las lanas mucho antes de la trasquila. A la cual compra y feria acuden a Soria, León y Maestrazgo todos los laneros y tejedores de paños de Segovia, de Toledo, de Burgos, Cuenca y Salamanca, con suma de dineros para proveer a los pastores, y danles un real menos por arroba de lo que se espera valdrán, porque les den luego el dinero, con que paguen la hierva, y dehesas que toman» [890].



## TEORIA DEL INTERES

En el aspecto teórico, Mercado mantiene, respecto de la usura, a diferencia de otros tratadistas anteriores y posteriores, por ejemplo, Medina, Navarro, Molina, Lessio y Lugo, un criterio estricto y restrictivo, respecto a los títulos que podían justificar la percepción de un interés, toma esta palabra en el sentido que tenía entonces, ganancia justificada por el préstamo de dinero, siguiendo así la interpretación estricta del pensamiento de Santo Tomás, marcada por Soto.

La posición de Mercado se funda en una interpretación original del clásico argumento de la doctrina escolástica de la esterilidad del dinero. Esta esterilidad se basa en él, en último término, de modo expreso, en una teoría de la improductividad del dinero, no formulada de manera general e indiscriminada, sino establecida en relación concretamente con su empleo en negocios mercantiles lucrativos. El economista sevillano llega, pues, al fondo de la cuestión, y su realidad, su posición sólo es desacertada mirada desde la óptica del sistema economía capitalista en que vivimos y estamos inmersos, pero no desde una concepción comunitaria de la vida económica, que es a lo que parece tender el mundo moderno. Precisamente la consagración y generalización de la usura es una de las lacras principales del capitalismo, causa en gran parte de sus perniciosos efectos sociales. Por ello es ésta una de las materias en que las doctrinas económicas de Mercado tienen más interés y actualidad.

Respecto a la productividad del dinero, Mercado reconoce que éste es una economía monetaria como la que existía ya entonces, es materia de ganancia, en cuando es necesario en los empresarios para su inversión, pero advierte que también es materia de pérdida. Por ello no considera que sea suficiente para que se le debe atribuir una parte de la ganancia obtenida por su empleo en los negocios. Su opinión, al contrario, en este punto es que todo beneficio en los negocios se deriva y corresponde a la industria y el trabajo humanos. Estas ideas las expresa Mercado con su claridad y lógica acostumbradas en el siguiente texto: «Dirás, escribe, que me diste materia con que pudiese ganar, también me diste materia con que perder. Que la moneda sin la industria humana, y la ventura fingida (que dicen) indiferente es de suyo y expuesta a peligro y riesgo. Demás desto, yo confieso, me diste materia con que ganase, pero no valía esta materia, que es los dineros, sino cien ducados, que ya te devuelvo, ¿por qué me llevas diez más? Si dices que por lo que gané con tus ciento, no tienes tampoco derecho para participar de mi ganancia. Pregunto, ¿si

perdiera, como muchas veces sucede con tus ciento, habías de ser partícipe de la pérdida? Cosa es de reír, que por recibir de ti dineros con que gané, te he de dar diez ducados, y recibiendo con que perdí no has tú de perder nada. (...) Así queda concluido, que no hay razón, ni causa por donde puedas llevar más de lo que diste, y por consiguiente lo llevas de balde» [847].

Más, Mercado expone y desarrolla otra razón importante que impide la percepción de intereses por los capitales prestados y empleados en negocios, y que, en último término, viene a ser un complemento de lo anterior, con la que parece confundirse, pero que en realidad la refuerza. Consiste en la esterilidad productiva del dinero. Aquí late una distinción sutil entre materia de ganancia, o sea, medio de adquisición de bienes productivos y falta de productividad concreta o esterilidad en sí. El dinero, en el pensamiento de Mercado, es materia de ganancia, o condición de productividad en los negocios, pero lo es no de modo inmediato, sino mediato. Para que en realidad sea productivo es necesario emplearlo en otra cosa, invertirlo. En sí y por sí mientras permanezca en su condición natural es estéril. Son las otras cosas en que se ha invertido las que producen y no él. Estas ideas implican la no admisión de la identificación entre dinero y capital, identificación que es la base de justificación del interés, en algunas teorías modernas. «Vicio es contra natura y ley natural, escribe, hacer fructificar lo que de suyo es esterilismo y todos los sabios dicen que no hay cosa más estéril que el dinero, que no da fruto ninguno. Todas las demás multiplican, y como dice, paren. (...) Mas el dinero (negocio es de espanto) nadie puede ganar con él mientras en dinero lo tiene. Ni fructifica sembrado, ni su valor se muda con los días, siempre tiene una ley, jamás medra con él su amo mientras en dinero lo tiene. Es menester para granjear la vida con él emplearlo en ropa, en mercería, bastimentos, que le pueden ser fecundos y dar algún interés, si se echó en trigo a la cosecha, y costó a cinco reales, por marzo y abril vale a ocho y nueve. El trigo fue, no el dinero, quien causó inmediatamente aquella ganancia, que fue como fruto suyo. (...) Por lo cual, concluye, es violentar y forzar, según dicen, la naturaleza ganar con sola moneda» [848-9].

El maestro dominico, al exponer esta teoría, advierte expresamente, y por tanto es consciente de ella, la principal objeción que se puede oponer a sus ideas. Esta objeción está de hecho en la base de las modernas teorías económicas sobre la justificación del interés, junto con la del dinero presente o ausente, es decir, líquido o no líquido, y el riesgo a que después nos referiremos.

Se trata del título llamado *lucrum cessans*. Mercado la formula así, a continuación del párrafo último citado: «Sólo puedes responder recibirlo por lo que tú dejas de ganar en el tiempo, que yo me sirvo de ello, mas este título tan común y universal se examinará después, que muy raro tiene lugar, como veremos» [877].

En efecto, Mercado trata del lucro cesante, además de en el libro 2.º, el capítulo 11, titulado «De vender y comprar de contado», en el capítulo 9 de este libro de usuras. Su posición al respecto, indudablemente estricta, la sintetiza en el siguiente texto: «Del lucro cesante digo que cuando tuviese uno aparejada su moneda para emplear en alguna suerte de ropa, o en cualquier negocio y contrato lícito, como no fuese también préstamo, do probablemente se suele ganar, y fuese importunado, dejase el empleo, o negocio podría llevar algo prestándolo. Diciéndoselo primero a la clara. La ganancia posible y lícita sería algun aparte de la que esperaba, no todo. Porque se ha de pesar el peligro y riesgo de que lo libra, la incertidumbre de sus esperanzas. Que muchas veces en cosas de interés, se engañan los muy expertos, y piensan ganar mucho y pierden no poco» [905].

Respecto al título de la presencia del dinero o, en términos modernos, de la disponibilidad o liquidez de éste, no trata de él como tampoco del riesgo en el libro de la usura. Se refiere a él al tratar de los cambios, y su solución es negativa, en cuanto a que la ausencia del dinero puede justificar una ganancia en el cambio, fundado su criterio, como dijimos, precisamente en que de admitirlo en el cambio habría que admitir la licitud de la usura, pues en ésta se da también la ausencia de dinero, aunque no haya diferencia de lugares, o sea tenga lugar dentro de la misma plaza. Aquí la lógica de Mercado no es tan clara como acostumbra, pues aunque reconoce en principio que más vale el dinero presente que el ausente, acaba diciendo que para el negociante es al revés, con lo que confunde el dinero con su inversión que, como acabamos de ver, distingue netamente en su teoría de la usura, pues si el dinero ausente o empleado vale más para el negociante, es sólo con la condición de que lo tenga invertido.

«Verdad es, dice, hablando en común, que más vale la moneda en la caja, que esperarla. Aunque a muchos, cierto mejor es tenerla ausente, que en ausencia les gana, y así la apartan de sí, y casi nunca tienen cantidad, junta consigo. En llegando la emplean, y la tornan a cargar, o la envían a las ferias. En los negociantes, concluye, no vale más el dinero presente, que el ausente, antes al revés, más el ausente que el presente [572].

»En cuanto al riesgo como título de interés, la posición de Mercado es también negativa, pero no he encontrado textos que fundamenten tan explícitamente su posición como en los anteriores casos. La alusión más significativa a este punto, que he advertido, es la siguiente: Lo primero a un negocio alias ilícito, no lo hace lícito correr riesgo. Ni esto es razón, que justificara lo que en él se interesare. Ciertamente es, que el usurero prestando corre peligro y también quien fía ropa, y ni el uno, ni el otro, puede interesar por ello» [311].

Se puede concluir, a mi juicio, que hay en Mercado también una teoría del interés, si bien de carácter negativo, por tanto, de gran actualidad, que mantiene y fundamenta económicamente, que mantiene la línea clásica patrística y la de Santo Tomás, en la primera línea escolástica, y que, por tanto, se distingue netamente de la que llega a imponerse en la segunda escolástica al compás del avance del capitalismo, como se ve si se tiene en cuenta que con Navarro, Molina, Medina, Lessio y Lugo, aquélla llega a justificar la productividad del dinero como tal, la ganancia fundada por el riesgo, la licitud de la ganancia de interés por la ausencia del dinero o *caerentia pecuniae* y el lucro cesante en términos amplios.

A lo largo de la exposición que antecede se ha estudiado la praxis y teoría económica según Mercado, pero únicamente en cuanto a sus aspectos más significativos. Se han pasado por alto sin prestarles atención otros muchos hechos y doctrinas de interés que esmaltan la obra en casi toda su totalidad. El análisis completo de la riqueza de informaciones e ideas contenidas en la Suma de Tratos y Contratos, que podría constituir un buen tema para una tesis doctoral, está exigiendo sin duda un estudio monográfico serio.

## IMPORTANCIA DE LA SUMA DE TRATOS Y CONTRATOS

La importancia de la Suma de Tratos y Contratos, de Tomás de Mercado, no obstante el motivo e intención principalmente moral de la obra, se puede caracterizar, desde un punto de vista económico, por los tres aspectos siguientes: primero, por el conocimiento extenso y detallado, vivo y experimental, de las actividades mercantiles y financieras de su tiempo, que constituían la parte más importante de la actividad económica de entonces, dado aún el escaso desarrollo de la producción. Este conocimiento, que se manifiesta en las puntuales y extensas descripciones de los negocios comerciales y financieros, y en el hecho de que la obra se halle es-

maltada de interesantes datos empíricos y ejemplos de la vida económica real de su tiempo. «Mercado, dice P. M. Abellán, no era un sabio de gabinete. Conocía el mundo febril de Nueva España en plena actividad constructiva después de los trabajos de los conquistadores; había vivido en Sevilla, en íntimo contacto con los mercaderes de aquella Casa de la Contratación, que encontraban en él un consultor capaz de comprender la realidad misma de sus negocios (22).

Segundo, el destino de la obra dirigida y orientada específicamente a los negociantes de su tiempo, en orden a ilustrarles respecto a la justa realización de sus actividades, implica que al lado de la finalidad moral principal, haya que reconocer en ella, en parte, no sólo un objeto económico, al versar sobre dichas actividades económicas, sino también una cierta finalidad económica pragmática, lo que da a la obra, junto con su indiscutible entronque específico en las circunstancias económicas de su época, un valor económico irrefutable.

Tercero, que junto al carácter empírico, práctico y realista de la obra, es innegable también su valor teórico y especulativo, pues en ningún caso pretende el P. Mercado una mera exposición de hechos y datos empíricos, ni siquiera la descripción de la vida económica de su tiempo, sino que todo esto se halla en función de un enjuiciamiento especulativo, que si en último término desemboca en su valoración moral, implica también frecuentemente, de manera más o menos explícita, la exposición de principios sobre el valor, la formación y variación de los precios, los cambios, la moneda, el interés. Así se puede afirmar, a mi juicio, como he procurado poner de manifiesto en las páginas precedentes de este estudio, que las ideas del maestro dominico suponen la formulación de verdaderas teorías, en cuanto conjunto de conocimientos coherentes e integrados, basándose en la observación de la realidad sobre el valor, los precios, la moneda, los cambios y el interés.

Todo ello hace que la Suma de Tratos y Contratos de Tomás de Mercado no sólo constituya un documento descriptivo excepcional de la vida socio-económica de su tiempo —el más importante de la época—, sino también que se pueda considerar como uno de los antecedentes teóricos más interesantes para su tiempo de la misma ciencia económica, sin que obste a ello su finalidad moral, pues si bien en la época llamada clásica de la economía se mantuvo una intransigente postura de total separación entre la economía y la moral, hoy este criterio se puede decir ha sido superado en gran parte

(22) P. M. ABELLÁN: *loc. cit.*, pág. 83.

y se reconoce por muchos economistas la estrecha vinculación de los problemas económicos con los humanos y sociales, e incluso morales.

## COMPARACION CON LAS OBRAS DE SU TIEMPO

La importancia en sí de una obra es una noción relativa que sólo tiene significación puesta en relación con obras similares del mismo período. Por ello, únicamente se puede obtener unas ideas de la dimensión o medida de ésta la importancia económica de la Suma de Tratos y Contratos, mediante su comparación con las realizaciones principales de su tiempo en dicho campo.

En estas realizaciones se pueden distinguir: 1.º Las obras de tipo escolástico; y 2.º Las de carácter más o menos similar a la de Tomás de Mercado, debidas bien a autores españoles, bien a autores extranjeros.

Esta comparación muestra la singularidad y originalidad de la obra del gran economista sevillano, respecto a las realizaciones indicadas.

La Suma de Tratos y Contratos es singular en relación a las obras escolásticas más importantes de su siglo, por su naturaleza, su método y su finalidad.

Mientras que las obras escolásticas significativas en el campo de la economía son de naturaleza esencialmente filosófica, de carácter jurídico y moral, en cuanto buscan resolver las cuestiones doctrinales; de carácter ético, en relación a la vida económica y social, de acuerdo con los principios de la ley eterna y natural la obra de Mercado se puede decir que es de naturaleza mixta, en cuanto en ella se combinan los aspectos moral, didáctico y descriptivo, con predominio incluso en el aspecto moral del carácter práctico sobre el teórico.

En cuanto al método, las obras escolásticas tienden a la prueba y defensa de una tesis mediante la exposición de las opiniones contrarias, la solución de las objeciones aducidas respecto a la tesis sostenida y la demostración racional y lógica de ésta. Por el contrario, la obra de Mercado es simplemente descriptiva, en los aspectos de hecho, y expositiva, en el orden teórico, lo que le da mucha más claridad, sencillez y precisión.

La finalidad de las obras escolásticas es claramente especulativa. Buscan ante todo establecer lo que es moralmente recto y jurídicamente justo, de acuerdo con los principios supremos de la moral y el derecho. En cambio, la finalidad de la Suma es: primera, describir lo que se realiza y usa en

el campo económico y luego explicarlo racionalmente y enjuiciarlo moralmente.

Respecto a la originalidad de Mercado en relación a las obras escolásticas del siglo xvj, es evidente que aquélla sólo se puede deducir por comparación con las obras anteriores. No es éste el lugar apropiado para realizar un estudio detallado sobre este punto. Por eso me limitaré a contrastar a grandes rasgos sus ideas con las de Soto y Medina, en sus obras principales *De Justicia et Jure*, edición príncipe 1568, y *Codex de Restitutiones*, edición 1550. Ambos son sus predecesores más inmediatos más importantes, y especialmente Soto, que es el que sin duda influyó más en él, y al que de hecho sigue en el aspecto moral.

Esta comparación muestra que la Suma de Mercado presenta no sólo originalidad en sus razonamientos, sino también aportaciones nuevas. Por ejemplo en relación a los precios y tipos de los cambios (respecto de Soto y Medina) ofrece la particularidad de incluir la abundancia y escasez de moneda entre los factores de los que depende su nivel y variación. Además su contraste con las ideas económicas de aquellos descubre que, en general, su teoría de los precios es más perfilada, precisa y coherente que la de Soto, e igualmente que la de Medina. Lo mismo estimo se puede afirmar, con mayor razón en relación a los cambios, donde la asimilación de la teoría de los cambios y del valor de la moneda con la de los precios no puede ser más clara en Mercado, como se ha expuesto. Por otra parte incluso en este punto se separa de Soto, en cuanto admite, a diferencia de éste, los cambios entre ciudades del mismo reino, donde tenga diversa estima la moneda.

Hay un aspecto en el que Medina se presenta mucho más avanzado, y es el del interés, en cuanto justifica la ganancia en los cambios aun en el caso de que concurra sólo la diferencia de tiempo, y admite también en los préstamos que se cobre una compensación por el riesgo. Sin embargo, ya señalamos que la posición de Mercado es coherente y fundamentada de razones económicas propias, y además más actual, dado su sentido comunitario opuesto a la consagración capitalista del lucro, que representa el interés.

La singularidad y originalidad de Mercado con referencia a las obras de su época del mismo tipo, antes citada, de Cristóbal de Villalón, Saravia de la Calle y Luis de Alcalá, se manifiesta en que estas obras son de mucha menos amplitud en extensión y en la materia que abarcan. En realidad se trata de opúsculos, la de Cristóbal de Villalón, por ejemplo, la primera en el tiempo y sin duda la más representativa, sólo comprende 63 folios en cuarto. En cuanto a la materia que abarcan, la de Villalón trata de los

cambios casi únicamente, mientras que la de Luis de Alcalá hace referencia a los préstamos y usuras. Aunque se lasan en la realidad de los cambios y contratos mercantiles de su tiempo como en la Suma de Mercado, especialmente la de Cristóbal de Villalón, sin embargo, sus observaciones empíricas son mucho menos extensas, detalladas y agudas. Esto es así sobre todo en el aspecto teórico, en el que se puede decir que no presentan novedad especial.

La única obra que puede comparársele, en el aspecto teórico, terreno de las ideas, en materia de cambios, es la también indicada de Martín de Azpilcueta, *Comentario resolutorio de cambios*, pero además de limitarse a este tema, es casi exclusivamente doctrina y no posee el valor empírico de la Suma de Tratos y Contratos.

En cuanto a las obras extranjeras, sólo existen dos de carácter económico o mercantil que destacan en su época, son las *Responses aux paradoxes de Monsieur Malestroit*, de Jean Bodino, año 1568, y el *Tractatus de Mercatura seu mercatore*, del jurisconsulto italiano Buenaventura Straccha, publicada en Venecia en 1553. La obra de Bodino es notable por su carácter no moral, dado que en ella se discute una cuestión económica en relación a la moneda, y por su base en la observación de la realidad de su tiempo y en la histórica, pero no pasa de ser un opúsculo limitado a la discusión de una cuestión en relación a la moneda. En cuanto a la obra de Straccha está enfocada y desarrollada desde un punto de vista esencialmente jurídico, y sólo se le puede reconocer un interés económico a lo sumo indirecto y accesorio.

Este se ve claramente de la simple lectura de los títulos de las partes de la obra en cuestión que siguen:

1. Mercator quid, quidure mercatura.
2. De Statu mercatorum et his quea ad eorum statu pertinent.
3. De his, qui mercatura exercere non possunt.
4. Mercatura in quibus causis posit exercere.
5. De contractibus mercatoribus.

## INFLUENCIA

La influencia de la Suma de Tomás de Mercado no se limitó al mundo de los negocios al que iba dirigida, sino que traspasó incluso la frontera intelectual o académica de su tiempo, encontrándose citada su obra por



muchos de los doctores escolásticos anteriores más importante, posteriores tales como Molina, los Salmanticenses, el cardenal Lugo, Salas, Rebelo y otros.

En este punto interesa, sobre todo, destacar que Molina \*, el autor primero y más representativo de la trilogía de escolásticos, representada por Molina, Lessio y Lugo, tomada en cuenta de manera especial por Schumpenter en su *Historia del análisis económico*, sigue a Mercado no sólo en la descripción que realiza de las actividades de los grandes comerciantes, cambistas y banqueros del siglo XVI, punto en el que le cita expresamente, sino también en sus ideas sobre los factores que influyen en el aumento o disminución del precio de las cosas y del valor del dinero en el cambio, así como en la asimilación de la teoría de éste a la de los precios. Así, por ejemplo, entre las circunstancias que hacen aumentar o disminuir el precio de las cosas, señala, como vimos sucedía en Mercado, la abundancia o escasez de dinero. «Además—escribe—, la falta de dinero en algún lugar hace decrecer el precio de las cosas y su abundancia lo acrece» (Tratado 2.º, Disputación 348).

En cuanto al segundo punto escribe, en la Disputación 406, número 3, que «como la abundancia o penuria de algún artículo, la necesidad mayor o menor de él, la profusión mayor o menor de mercaderes que lo buscan, hace subir o bajar su valor en un lugar, así la mayor o menor abundancia de dinero en un lugar que en otro, la mayor o menor escasez de él en el lugar y la mayor o menor profusión de los que lo solicitan insistentemente allí, para su cambio en diversos lugares, y la mayor o menor cantidad de los que quieren o pueden darlo allí en cambio, es causa de que en un tiempo el dinero valga más en un lugar que en otros (...». En este texto se puede observar la similitud de sus ideas al respecto con la doctrina de Mercado expuesta sobre este punto.

En cambio su línea no fue seguida por los escritores económicos en castellano de años posteriores. En éstos, sobre todo a partir del comienzo del siglo XVII, más que la preocupación teórica que late en Mercado, prevaleció el interés por los aspectos políticos, de actuación del poder público, en los problemas económicos españoles, desembocando finalmente en el mercantilismo, que dominó en Europa en esta época.

Sin embargo, la eficacia de la Suma de Tratos y Contrato se debe considerar prolongada después del XVI y XVII, a través de su influjo en la

(\*) En su magna obra *De Justicia et Jure*, cuyo primer tomo apareció en Cuenca, en 1593.

escolástica, a la que autores modernos atribuyen a su vez influencia que llega a Adam Smith, por medio de Grocio Puffendor, y sobre todo el maestro de aquel Hutchenson.

Por ejemplo, Grice Hutchenson, en el libro indicado anteriormente, subraya que los tratados de *Justicia et Jure* «fueron seguidos muy de cerca a la vez por los escritores protestantes y católicos», y muestra que Grocio, «al tratar de los problemas de la justicia comercial, se refiere continuamente a Azpilcueta Navarro, Covarrubias, Vázquez y el teólogo belga Lessius, quien, como veremos, fue uno de los principales continuadores de la escuela hispánica».

Asimismo destaca que la doctrina de Grocio fue adoptada por Puffendorf y que Hutchenson, predecesor y maestro de A. Smith, la continuó en Inglaterra, concordando sus teorías «con los escritores españoles y con Grocio y Puffendorf».

En cuanto a la famosa y discutida distinción de A. Smith, sobre valor en uso y valor en cambio, opina que si se consideran «sus ideas ante el telón de fondo de la teoría del valor, enseñada en la primera literatura del Derecho natural, un cuerpo de doctrina que le fue familiar..., no le pareció ilógico mantener que a la vez los factores subjetivos y objetivos juegan su parte en la determinación del valor. En esto siguió simplemente una tradición—concluye—que se remontaba a los tiempos medievales» (pág. 69).

El profesor de Economía R. de Roover (23) abunda en la misma opinión al afirmar que «considerar la economía escolástica (que estudia especialmente la escuela de Salamanca) como medieval es simplemente un error», y que la misma se difunde paralelamente al mercantilismo y alcanza el siglo XVIII, conectando los economistas ingleses, y aun A. Smith con Santo Tomás. «En el caso de A. Smith—escribe—la ascendencia que le liga con el escolasticismo pasa a través de su maestro F. Hutchenson, S. Puffendorf y H. Grotius.»

No obstante lo anterior, con el ocaso en el siglo XVIII de la llamada segunda escolástica y el comienzo con el mismo siglo de la Economía clásica, la obra se puede decir se pierde en el vacío, incluso entre los autores españoles. Buena prueba de ello es el incompleto, erróneo y superficial juicio de la misma, desde un punto de vista económico, formulado en el siglo XIX, por el historiador económico español M. Colmeiro Penido (24): «Es una

(23) R. DE ROOVER: *Scholastic economics: Survival and lasting influence from the sixteenth to Adam Smith*. "The Quarterly Journal of Economics", 69, 2, 1955; pág. 176.

(24) *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid, 1853-4; pág. 108.

obra —escribe— de teología moral, cuyas doctrinas adolecen del vicio originario de falsear la naturaleza de los cambios y de la moneda. Pero es útil para estudiar la naturaleza de los contratos más usados en el comercio durante el siglo XVI, y curioso en cuanto contiene noticias no vulgares acerca de las famosas ferias de Burgos y Medina del Campo. Las tasas, usuras prohibiciones y demás lugares comunes de nuestros antiguos políticos hallan cumplida defensa en el P. Mercado, y no le faltan razones al autor para legitimar el trato de los negros de Cabo Verde.»

Es en el presente siglo cuando se puede decir que ha sido descubierta la importancia económica de la obra de Mercado. Uno de los primeros en ponerla de manifiesto fue A. E. Sayous, quien en el artículo citado (25) concede el primer lugar en la doctrina sobre los cambios del siglo XVI a los autores españoles, y entre ellos destaca especialmente a Mercado, según se ha indicado. Llega a afirmar que «algunos de estos autores de esta época lejana han observado los cambios de su tiempo con tanta clarividencia, o casi, como los economistas contemporáneos. Vamos incluso más lejos: si la historia económica hubiera tenido en las investigaciones desinteresadas y en la enseñanza el lugar que le debería corresponder, como ciencia auxiliar de la economía política, los economistas hubiesen cometido menos errores graves en sus apreciaciones sobre los cambios en el curso de los años últimos (26).

Posteriormente a Sayous y después de la guerra civil ha sido el ilustre escritor y economista J. Larraz quien ha reivindicado dentro de España la significación económica de nuestro autor, al subrayar que «el esfuerzo de Mercado —y de sus antecesores y sucesores— en materia de cambio exterior es sumamente interesante, porque representa una anticipación de tres siglos y medio de Cassel, y de dos y medio respecto de los ingleses de comienzos del siglo XIX, que más de cerca precedieron al economista sueco» (27).

En relación a la teoría cuantitativa del dinero, Larraz deduce de la comparación de las ideas de Mercado con las de Bodino, que «es en consecuencia evidente que Fray Tomás de Mercado no sólo estableció relación entre el tesoro americano y los precios, sino que superando a Bodino determinó asimismo, siquiera fuera moralmente, una conexión de los factores anteriores con el cambio exterior» (27).

Después de Larraz no conocemos que la obra de Mercado haya mere-

(25) *Loc. cit.*, pág. 296.

(26) *Loc. cit.*, pág. 319.

(27 y 17) *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*. Madrid, 1943, 2.ª edic., págs. 122 y 125, respectivamente.

cido especial atención de los economistas españoles. Han sido los autores extranjeros, como Grice Hutchinson, W. Weber, Pierre Vilar e incluso Schumpeter (28), quienes han subrayado la importancia de la teoría económica de Mercado, y en general de la de Pierre Vilar. Marjorie Grice-Hutchinson (29) llama «escuela de Salamanca» en los orígenes del pensamiento económico.

R. SIERRA BRAVO

(28) J. A. SCHUMPETER, en el estudio del período escolástico de los siglos XIV al XVII, que hace en su obra cit., *Historia del análisis económico*, pág. 134, escoge a Mercado como representante, junto con Lessio, Molina, del siglo XVI, exclusivamente, dice, a causa de su teoría cuantitativa del dinero, si bien estima —opinión bastante discutible— que “no se puede poner en el mismo plano que Lessio, Molina y Lugo en ningún otro respecto”. Pienso que el motivo de este juicio es el mayor conocimiento que Schumpeter tenía, probablemente, de la obra de los tres autores jesuitas indicados, a través del libro, al que se refiere frecuentemente y que apareció con una introducción suya, de B. W. DEMPSEY, S. F.: *Interest and usury*. London, 1928.

(29) MARJORIE GRICE-HUTCHINSON: *The School of Salamanca*. “Reading in spanish monetary theory”, 154-65. Existe una traducción española reciente.

## BIBLIOGRAFIA

- ABELLAN, P. M.:  
"Una moral para comerciantes en el siglo xvi. Significación de la "Suma" de Fr. Tomás de Mercado en la historia de la teología moral". *Miscelánea Comilas*, XV, 1951.
- ANGELL, J. W.:  
"Theory of international Prices", Cambridge, 1926.
- ANTOINE, C.:  
"Banque. Dictionnaire de Teologie Catholique", t. II, París, 1932.
- ARTOLA, M.:  
"Los orígenes de la España contemporánea", 2 vols., Madrid, 1959.
- ASCARELLI, T.:  
"La moneta", 1932.
- BABELON, E.:  
"Les origines de la monnaie", París, 1897.
- BONET CORREA, J.:  
"El control de cambios y las obligaciones monetarias", C. S. I. C., Roma-Madrid, 1967.
- BRADFORD, F. A.:  
"Money and Banking", 6.ª edición, Nueva York, 1949.
- CARANDE, R.:  
"Carlos V y sus banqueros: I. La vida económica de España en una fase de su economía.—II. La hacienda real de Castilla", Madrid, 1943 y 1949.
- CARRERA PUJAL, J.:  
"Historia de la economía española", 5 vols., Barcelona, 1943-7.
- CORTELYOU:  
"Rev. W. T. Banking Profit", The Catholic University of America Press, Washington, D. C., 1953.
- CUNNINGHAM, W.:  
"Christianity and economic science", London, Murray, 1911.
- COLMEIRO PENIDO, M.:  
"Historia de la economía política de España", 2 vols., Madrid, Taurus, 1965.
- DAVIES:  
"La decadencia española, 1621-1700", Barcelona, 1970.
- DEMPSEY, B. W.:  
"Interest and usury", introducción de Schumpeter, London, 1928.
- DE ROOVER, R.:  
"L'évolution de la Lettre de change. xiv<sup>e</sup>-xviii<sup>e</sup> siècle", París, 1953.
- DE ROOVER, R.:  
"Le contrat de change depuis la fin du xii<sup>e</sup> siècle jusqu'au debut xviii<sup>e</sup> siècle", *Revue belge de Philo et d'Histoire*, V, 25, núm. 3, septiembre 1944.
- DE ROOVER, R.:  
"Scholastic economics: Survival and lasting influence from the sixteenth to Adam Smith", *The Quarterly Journal of Economics*, 69, mayo 1955.
- DE ROOVER, R.:  
"The Medici Bank. Its organization, Management, Operations and decline", New York, 1948.
- DE ROOVER, R.:  
"Money, Banking and Credit in Medieval Bruges", Cambrid, Mass., 1948.
- DUNBAR, CH.:  
"Notes on early Banking Schemes", *Quarterly Journal of Economics*, vol. 2, 1888.
- EHRENBERG, R.:  
"Das Zeitalter der Fugger", Jena, 1896.
- EHRENBERG, R.:  
"Capitalisms and finance and the Age or the Renaissance", New York, 1928.
- ENDEMANN, W.:  
"Studien in der romanisch canonistischen Wirtschaft und Rechtslehre", Berlin, 1874.
- ESPEJO, C.:  
"El interés del dinero en los reinos españoles bajo los tres primeros Austrias", *Archivo de Investigaciones Históricas* 1, 1911.
- ESPEJO, C., y PAZ J.:  
"Las antiguas ferias de Medina del Campo", Madrid, 1908.
- GAETTENS, R.:  
"Inflationem. Das Drame der Geldwertung von Altertums bis zum Gegenwart", München, 1955.
- GENESTAL, R.:  
"Le rôle des monastères comme établissements de credit étudié en Normandie du xi<sup>e</sup> a la fin xiii<sup>e</sup> siècle", París, 1901.

- GOFF, J.:  
"Marchand et banquiers du Moyen Age", París, PUF.
- GONNARD, R.:  
"Histoire des doctrines monétaires dans ses relations avec l'histoire des monnaies", París, 1935.
- GREIDANUS:  
"Tjardus, The value of Money", 1937.
- GRICE-HUTCHINSON, M.:  
"The School of Salamanca. Reading in Spanish monetary Theory", 1544-605, Oxford, 1952.
- HAEBLER, K.:  
"Prosperidad y decadencia de España durante el siglo xvi", Madrid, 1934.
- HAMILTON, E. J.:  
"American Treasure and the Price Revolution in Spain", 1501-650, Camb/Mass., 1934.
- HAMILTON, E. J.:  
"Spanish mercantilism before 1700. Facts and factors in Economic History", Harvard, 1932.
- HAUSER, H.:  
"La preponderance spagnola", París, 1933.
- HINOJOSA, E.:  
"Influencia ejercida por los filósofos y teólogos españoles en el desarrollo del derecho", Madrid, 1890.
- HOFFNER, J.:  
"Statik und Dynamik in der scholastischen Wirtschaftsethik", Köln-Opladen, 1955.
- HOFFNER, J.:  
"Wirtschafts-ethik und Monopole in fünfzehnten und sechszehnten J. H.", Jena, 1941.
- KAMEN, H.:  
"The decline of Castile: the last crisis", *The Economic History Review*, XVIII, 1964.
- LARRAZ, J.:  
"La época del mercantilismo en Castilla, 1500-700", Madrid, 1943.
- MARCO, A. de S. J.:  
"Funzioni social ed aspetti morali della attività creditizi", *La Civiltà Cattolica*, vol. 1, 1952.
- MONROE, A. E.:  
"Monetary theory before of A. Smith", Cambridge, 1923.
- NADAL, J.:  
"La revolución de los precios españoles en el siglo xvi. Estado actual de la cuestión", *Hispania*, 75, 1959.
- NOONAN, J. T.:  
"The scholastic analysis of usury", Camb/Mass., 1957.
- RENOUARD, Y.:  
"Affaires et hommes d'affaires dans l'Italie du Moyen Age Annales", Sociétés Civilisations, 1948.
- RIST, CH.:  
"Historia de las doctrinas relativas al crédito y a la moneda desde John Law hasta la actualidad", Barcelona, Bosch, 1945.
- ROBLES, O.:  
"Tomás de Mercado", *Revista de Filosofía*, 9, 1950.
- SCHMOLDERS, G.:  
"Von der "Quantitätstheorie" zur "Liquiditätstheorie" des Geldes", Mainz, 1961.
- TONIOLO, G.:  
"Criterio scientifico ético-económico intorno al credito dal punto di vista cristiano", apéndice al vol. V del "Tratati di Economi Sociale", Edizione Citta del Vaticano, 1952.
- TOTOMIAZ, T.:  
"Histoire des doctrines économiques et sociales", París, 1922.
- SAYOUS, A.:  
"L'origine de la lettre de change", *Revue historique de Droit Français et étranger*, 1933.
- SAYOUS, A. E.:  
"La genese du système capitaliste, la pratique des affaires et leur mentalité dans l'Espagne du xvi siècle", *Annales d'Histoire économique et sociale*, 8, 1936.
- SANCHEZ TOCA, J.:  
"Cómo vino la decadencia de España", *Revista contemporánea*, 1878.
- SCHUMPETER, J. A.:  
"Historia del análisis económico", Barcelona, Ariel, 1971.

BIBLIOGRAFIA

- THOMPSON, J.:  
 "Economic and social History of Europa", New York, 1931.
- USHER, A. P.:  
 "Early deposit Banking in Mediterranean Europa", Camb/Mass., 1943.
- VAN ROEY, E.:  
 "La monnaie d'après St. Thomas D'Aquin", *Revue neo-Scholastique*, 1905.
- VICENS VICES, J. y otros:  
 "Historia social y económica de España y América", 5 vols., Barcelona.
- VICENS VICES, J.:  
 "Manual de Historia económica de España", Barcelona, 1959, 3.<sup>a</sup> edición, 1963.
- VILAR, P.:  
 "Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español", Barcelona, Ariel, 1964.
- VILAR, P.:  
 "Oro y moneda en la historia, 1450-1920", Barcelona, 1969.
- WEBER, W.:  
 "Geld und Zins in der spanischer spatsscholastik", Münster, 1962.
- WIRMINGHAUS, A.:  
 "Zwey spanische Merkantilisten", Jena, 1886.

